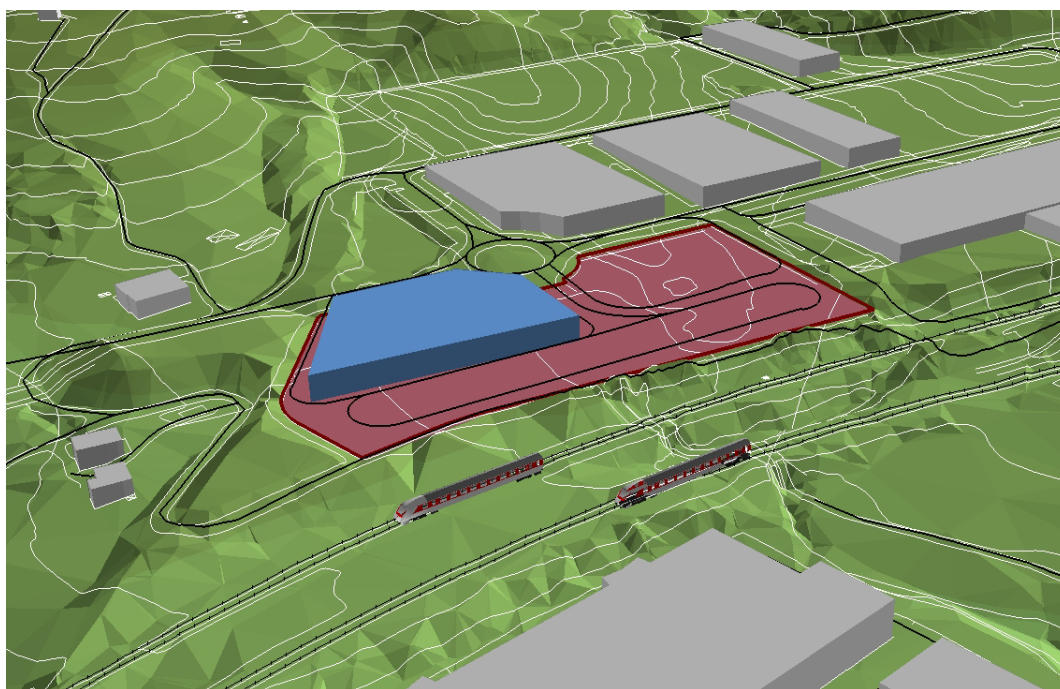


AZTERKETA AKUSTIKOA

ESTUDIO ACÚSTICO



**3ª MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DEL A.I.U. 1.1.02.1
(ARASO NORTE) DE IRÚN (GIPUZKOA) REFERIDA A LA
PARCELA IP-FE-5B.**

Noviembre 2014/ 2014ko azaroa

Egileak / Redactores



ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	METODOLOGÍA	3
2.1	DATOS DE PARTIDA	3
2.2	MÉTODOS DE CÁLCULO	7
2.3	PARÁMETROS DE EVALUACIÓN Y LÍMITES CONSIDERADOS	7
2.4	SOFTWARE DE CÁLCULO	9
3.	RESULTADOS	10
3.1	VALORES DE EMISIÓN	10
3.2	MAPAS DE RUIDO	10
3.3	MAPAS DE RUIDO EN FACHADA	11
3.4	ÁREAS ACÚSTICAS	11
4.	EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS	12
4.1	RUIDO EN FACHADA	12
4.2	RUIDO EXTERIOR	13
5.	CONCLUSIONES	14
5.1	RUIDO EXTERIOR EN EL ÁMBITO DEL PLAN PARCIAL	14
5.2	RUIDO EN FACHADAS	14

ANEXO I. PLANOS

Plano 1. Localización

Plano 2.1.1. Mapa de Ruido. Ld (día). Altura 4 metros.

Plano 2.1.2. Mapa de Ruido. Ld (día). Altura 2 metros.

Plano 2.2.1. Mapa de Ruido. Le (tarde). Altura 4 metros.

Plano 2.2.2. Mapa de Ruido. Le (tarde). Altura 2 metros.

Plano 2.3.1. Mapa de Ruido. Ln (noche). Altura 4 metros.

Plano 2.3.2. Mapa de Ruido. Ln (noche). Altura 2 metros.

Plano 2.4.1. Mapa de Ruido. Lden (periodo día-tarde-noche). Altura 4 metros.

Plano 2.4.2. Mapa de Ruido. Lden (periodo día-tarde-noche). Altura 2 metros.

Plano 3.0 Mapa de ruido en fachadas. Vistas.

Plano 3.1. Nivel de Ruido en fachadas. Vista 1. Ld (día), Le (tarde), Ln (noche) y Lden (día-tarde-noche).

Plano 3.2. Nivel de Ruido en fachadas. Vista 2. Ld (día), Le (tarde), Ln (noche) y Lden (día-tarde-noche).

Plano 4. Zonificación acústica.

ANEXO II. TABLAS DE RESULTADOS

Tablas de resultados: niveles de inmisión en fachadas [dB (A)].

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento constituye la Memoria del Estudio Acústico elaborado para la **“3ª Modificación del Plan Parcial del A.I.U 1.1.02.1 (Araso norte) de Irun (Gipuzkoa) referida a la parcela IP-FE-5B”**.

El Estudio se ha realizado de acuerdo a lo establecido en la legislación y normativa vigente en materia de ruido:

- La Directiva 2002/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de junio de 2002 sobre Evaluación y Gestión del Ruido Ambiental.
- La Recomendación de la Comisión Europea, de 6 de Agosto de 2003, relativa a las Orientaciones sobre los métodos de cálculo provisionales revisados para el ruido industrial, procedente de aeronaves, del tráfico rodado y ferroviario, y los datos de emisiones correspondientes.
- La Ley 37/2003, de 17 de Noviembre, del Ruido.
- El Real Decreto 1513/2005, de 16 de Diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003 de 17 de Noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.
- El Real Decreto 1367/2007, de 19 de Octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003 de 17 de Noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.
- Decreto 213/2012, de 16 de octubre, de contaminación acústica de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- La Guía Metodológica para la Realización de Mapas de Ruido del Gobierno Vasco, de Mayo de 2005.
- La Guía de Buenas Prácticas para la Realización de Mapas de Ruido y la Producción de Datos Asociados a la Exposición al Ruido del Grupo de Trabajo Asesor sobre Exposición al Ruido de la Comisión Europea, en su Segunda Versión de 13 de agosto de 2007.

2. METODOLOGÍA

El presente estudio tiene por objeto analizar la situación acústica esperada con la ejecución del nuevo desarrollo terciario en Irun, basándose en la ordenación en planta proyectada, precisando los niveles acústicos esperados por planta y fachada, y determinar así el grado de cumplimiento esperado en fase de explotación de los objetivos de calidad acústica establecidos por el RD 1367/2007 y el RD 213/2012, y en su caso, evaluar las posibles medidas protectoras y correctoras para minimizar el posible impacto acústico.

Para ello, se ha modelizado el nivel de ruido global del ámbito de ordenación del Plan Parcial, tomando como referencia el escenario previsto con la ejecución de la ordenación propuesta por dicho documento.

Finalmente, en cumplimiento del RD 1367/2007 y Decreto 213/2012, se ha definido la zonificación acústica del sector A.I.U.1.1.02.1 Araso Norte de Irun, en concreto de la parcela IP-FE-5B, a fin de que sea incorporado en la zonificación acústica general del término municipal de Irun.

La metodología aplicada en la realización del presente Estudio Acústico para la obtención de los niveles de emisión de los focos de ruido ambiental es la detallada en la Directiva Europea 2002/49/CE sobre Evaluación del Ruido Ambiental, así como en la 'Guía Metodológica para la elaboración de Mapas de Ruido' publicado por el Gobierno Vasco.

2.1 DATOS DE PARTIDA

Se describen brevemente los datos de partida empleados para la modelización de la situación acústica prevista en el presente estudio acústico.

2.1.1. CARTOGRAFÍA BASE

Los datos básicos para la construcción y diseño del Modelo Digital del Terreno (MDT) y los volúmenes de edificación se han obtenido a partir de la base cartográfica 1:5.000 de la Diputación Foral de Gipuzkoa y los planos de ordenación del Plan Parcial A.I.U 1.1.02.1 (Araso Norte) en Irun.

2.1.2. PLANO DE ABSORCIÓN DEL TERRENO

Además de la orografía del terreno, incluida en el MDT, un factor físico de gran incidencia en la propagación sonora es la absorción del terreno. Con objeto de obtener un mejor resultado del cálculo, se debe establecer, como mínimo, una diferenciación entre las superficies con suelo absorbente (blando) y reflectante (duro).

Partiendo de la cartografía base y la ortofoto del Gobierno Vasco (año 2013) se ha digitalizado un mapa de absorción del terreno del área de estudio considerado en el presente Estudio; toda la superficie urbanizada ha sido clasificada como reflectante (dura) y las extensiones ajardinadas o no urbanizadas han sido clasificadas como absorbentes (blandos).

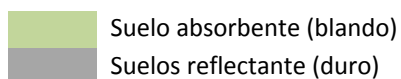


Figura 1. Mapa de absorción del terreno del ámbito de estudio.

2.1.3. ÁREA DE ESTUDIO

Para la elaboración de la modelización acústica del ámbito del Plan Parcial del A.I.U 1.1.02.1 (Araso norte) de Irun (Gipuzkoa), en concreto de la parcela IP-FE-5B, se ha considerado un área de cálculo que excede los límites de la parcela, a fin de incorporar los principales focos de emisión sonora con potencial afección acústica sobre el ámbito de estudio.



Figura 2. Delimitación del área de cálculo para el estudio acústico.

2.1.4. FOCOS DE EMISIÓN SONORA

El Estudio Acústico se centrará en determinar los niveles sonoros futuros en la parcela IP-FE-5B ubicada a las afueras de la ciudad de Irún, dentro de un sector de uso predominantemente industrial próximo a un área comercial y a una de las salidas a la autopista Bilbao-Behobia y que cuenta con una superficie de 20.462 m².

Los emisores acústicos considerados en el presente estudio acústico se resumen en:

- Carreteras:
 - o Al norte de la parcela se localiza la carretera GI-636 que une Errenteria con Irún.
 - o Al este del ámbito se encuentra la Autopista AP-8
 - o Calles y caminos
- Ferrocarriles
 - o El futuro desarrollo terciario limita al norte con la línea y servicio de Renfe (Irún-Brinkola) y la línea de Euskotren.

Se detallan a continuación los datos de partida empleados para cada uno de los emisores acústicos considerados en el estudio acústico.

2.1.4.1. Carreteras

Tal y como se ha comentado anteriormente los principales focos de emisión acústica del ámbito de estudio son los ejes viarios que transcurren cerca del ámbito de estudio: la carretera GI-636, la Autopista AP-8 y como focos secundarios de menor entidad se han considerado las calles y viales interiores que atraviesan la zona industrial.

Los datos de tráfico relativos a las infraestructuras especificadas se han obtenido de la Red de estaciones de Aforo del Departamento de Movilidad e Infraestructuras Viarias de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

Los datos de tráfico de los ejes principales de distribución interna y calles se han tipificado de acuerdo a las características de cada vía.

En todas las vías se ha considerado un firme compuesto por conglomerado asfáltico liso, firme convencional que no incorpora correcciones al modelo de cálculo. Por otro lado, los datos de pendiente de cada tramo quedan implícitos en el modelo digital del terreno elaborado para el estudio.

La velocidad de circulación para el tráfico de vehículos ligeros y pesados corresponde con la velocidad máxima de circulación de cada vía para cada tipo de vehículo, aplicando una ligera corrección en las rotondas o gloriets, a fin de adecuar los datos a la realidad que presenta la circulación.

En cuanto a la distribución horaria de la intensidad de tráfico, de forma general se ha considerado un periodo diurno de 12h (7:00-19:00) en el que se concentra el 70% del tráfico diario, un periodo de tarde de 4h (19:00-23:00) en el que se concentra el 20% del tráfico y un periodo noche de 8h (23:00-7:00) que concentra el 10% del tráfico.

Se resumen a continuación los valores para los principales parámetros de tráfico asignados a las principales carreteras consideradas en el presente estudio acústico:

Carretera	IMD total (veh/día)	% pesados	Velocidad (km/h)
E-05/E-70/E-80/AP-8	38.904	10	120
GI-636	37.420	10	80

Tabla 1: Datos de tráfico de las carreteras empleados en el presente estudio acústico.

2.1.4.2. Ferrocarriles

La zona norte del ámbito de estudio queda afectada por el ruido procedente del eje ferroviario ADIF Madrid-Irún y por la línea de Euskotren que une Lasarte con Hendaya. Los datos sobre el tráfico ferroviario se han obtenido de los Mapas Estratégicos de ruido de los grandes ejes ferroviarios elaborados por ADIF¹.

Las plataformas de emisión del ferrocarril han sido modelizadas utilizando los ejes de las vías en cada uno de los sentidos de circulación. Todos los ejes han sido digitalizados a partir de la cartografía 1:500 del Ayuntamiento de Irun, proyectados sobre el Modelo Digital del Terreno y corregidas para obtener las pendientes reales de las vías.

El estudio acústico se ha elaborado a partir de los siguientes datos sobre el tráfico ferroviario que atraviesa el ámbito de estudio:

Tipo tren	Nº vagones	V. max (km/h)	Categoría RMR2002	Periodo día (07:00-19:00)	Periodo tarde (19:00-23:00)	Periodo noche (23:00-07:00)
Euskotren	4	80	8	232	132	12
Cercanías	5	120	8	180	95	35
Media distancia	6	160	8	18	0	0
Grandes líneas	6	220	9	36	0	0
Mercancías	7	50	4	70	14	7

Tabla 2: Datos de tráfico del ferrocarril empleados en el presente estudio acústico (Contabilizados por número de vagones)

2.1.5. EDIFICACIONES

Para la elaboración del presente estudio acústico se han considerado la totalidad de edificaciones existentes y futuras en el área de estudio definida.

¹ Mapas Estratégicos de ruido de los grandes ejes ferroviarios. Fase I. UME: Tolosa-Irún. Memoria Resumen. (2008)

El **Plano 1: Localización**, recoge las edificaciones proyectadas por el Plan Parcial.

La siguiente vista general del ámbito de estudio muestra una perspectiva de los edificios proyectados en el ámbito de estudio:

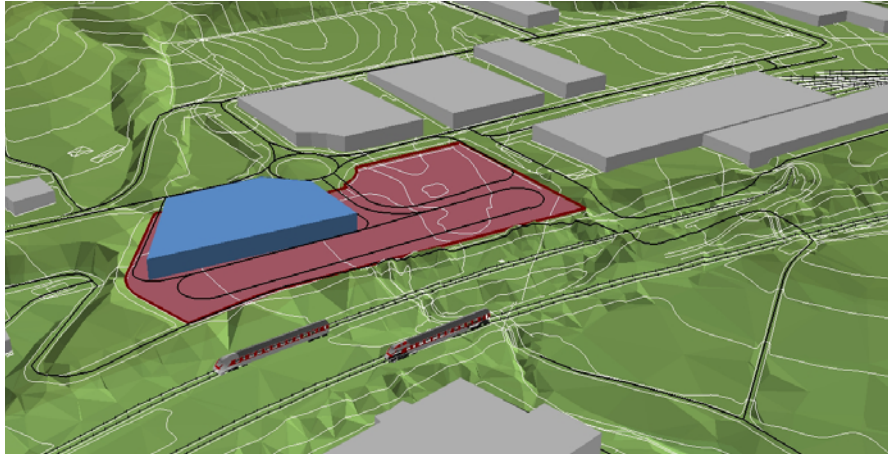


Figura 3: Vista de las nuevas edificaciones de uso terciario y viales de acceso incluidos en el Plan Parcial A.I.U.1.1.02.1 Araso Norte de Irun.

2.2 MÉTODOS DE CÁLCULO

Los Métodos de cálculo utilizados son los recomendados por la **«Directiva Europea 2002/49/CE»** y establecidos como referencia en España por el **«R.D. 1513/2005»**, que desarrolla la **«Ley de Ruido 37/2003»** y completa la incorporación de la Directiva Europea al ordenamiento jurídico español.

Para el caso del ruido de tráfico rodado, es el método nacional de cálculo francés «NMPB-Routes-96 (SETRA-CERTULCPC-CSTB)», mencionado en el «Arrêté du 5 mai 1995 relatif au bruit des infrastructures routières, Journal officiel du 10 mai 1995, article 6» y en la norma francesa «XPS 31-133». Por lo que se refiere a los datos de entrada sobre la emisión, esos documentos se remiten a la «Guide du bruit des transports terrestres, fascicule prévision des niveaux sonores, CETUR 1980».

Para la adaptación de estos métodos, se han tenido en cuenta la **«Recomendación de la Comisión Europea, de 6 de Agosto de 2003»**, relativa a orientaciones sobre los métodos de cálculo provisionales revisados para el ruido Industrial, el procedente de aeronaves, el de tráfico rodado y ferroviario y los datos de emisiones correspondientes.

2.3 PARÁMETROS DE EVALUACIÓN Y LÍMITES CONSIDERADOS

El presente Estudio Acústico se ha realizado considerando los siguientes parámetros de evaluación:

- **L_d [dB(A)]**: Nivel Promedio equivalente ponderado a lo largo de los períodos diurnos de un año (de 7:00 a 19:00)
- **L_e [dB(A)]**: Nivel Promedio equivalente ponderado a lo largo de los períodos de tarde de un año (de 19:00 a 23:00)

- **L_n [dB(A)]**: Nivel Promedio equivalente ponderado a lo largo de los períodos nocturnos de un año (de 23:00 a 7:00)
- **L_{den} [dB(A)]**: Nivel Promedio equivalente ponderado a lo largo todo el día de un año. El «**Real Decreto 1367/2007**», no establece valores límite para este parámetro pero se utiliza en la evaluación de la Fachada Más Ruidosa y de la Fachada Tranquila.

Los valores límite para los parámetros anteriores se extraen del «Real Decreto 1367/2007, de 19 de Octubre por el que se desarrolla la Ley 37/2003 de 17 de Noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.» Asimismo, el recientemente aprobado Decreto 213/2012, de 6 octubre, de contaminación acústica de la Comunidad Autónoma del País Vasco establece límites para estos parámetros.

Ambos textos establecen unos mismos Objetivos de Calidad Acústica para ruido aplicables a áreas urbanizadas **EXISTENTES**, que son los siguientes:

Tipo de área acústica		Índices de ruido [dB(A)]		
		L _d	L _e	L _n
e	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera una especial protección contra la contaminación acústica	60	60	50
a	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial	65	65	55
d	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso terciario distinto del contemplado en c).	70	70	65
c	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos	73	73	63
b	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial	75	75	65
f	Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte u otros equipamientos públicos que los reclamen	Sin determinar	Sin determinar	Sin determinar

Tabla 3: Objetivos de calidad acústica para áreas urbanizadas existentes.

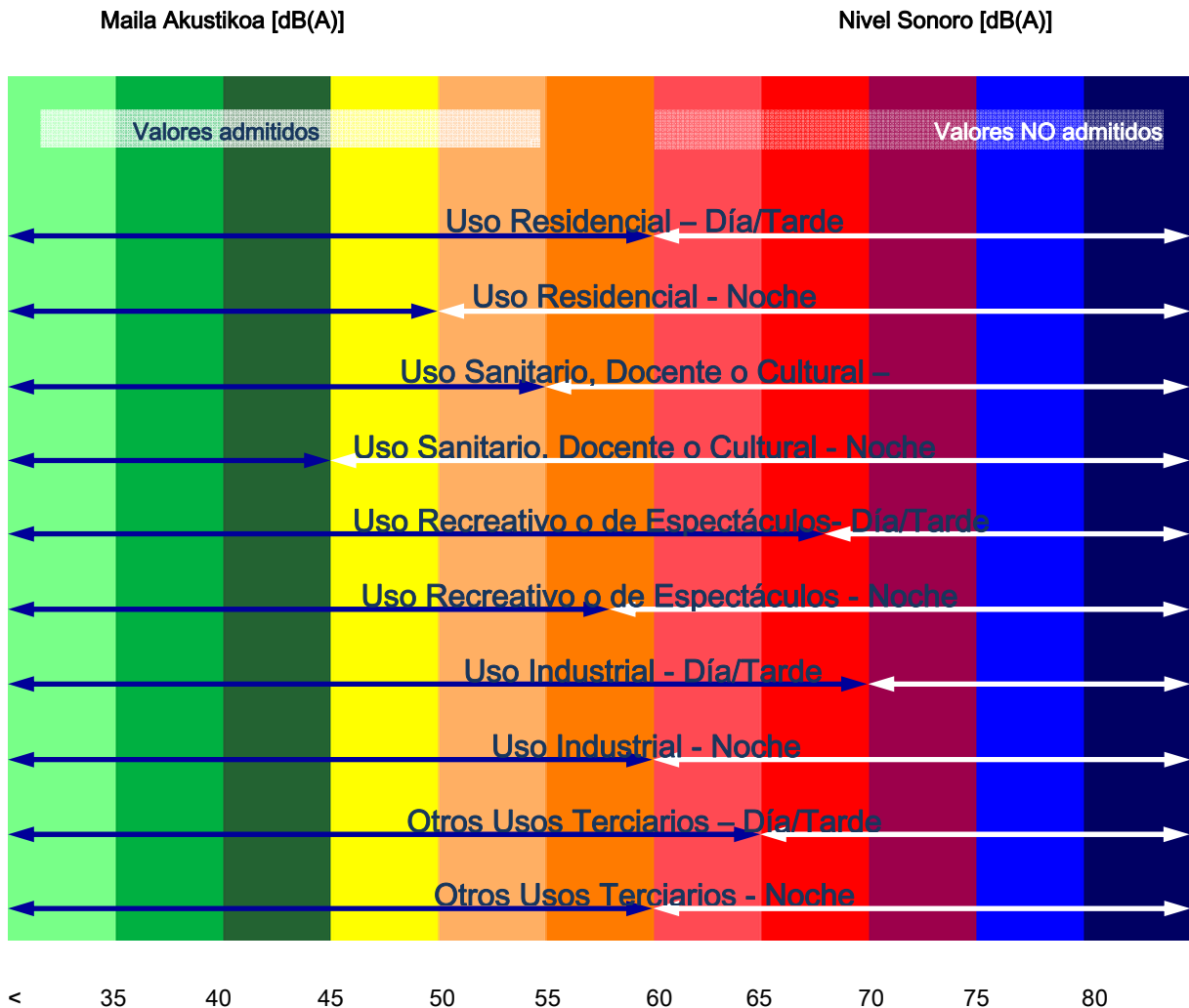
En las áreas acústicas para las que se prevean futuros desarrollos urbanísticos, incluidos los casos de recalificación de usos urbanísticos, se establecen los objetivos e calidad acústica **5 decibelios más restrictivos que las áreas urbanizadas existentes**. Con lo que la tabla anterior quedaría:

Tipo de área acústica		Índices de ruido [dB(A)]		
		L _d	L _e	L _n
e	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera una especial protección contra la contaminación acústica	55	55	45
a	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial	60	60	50
d	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso terciario distinto del contemplado en c).	65	65	60
c	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos	68	68	58
b	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial	70	70	60
f	Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte u otros equipamientos públicos que los reclamen	Sin determinar	Sin determinar	Sin determinar

Tabla 4: Objetivos de calidad acústica para nuevas áreas urbanizadas.

En el caso de la “3ª Modificación del Plan Parcial del ámbito A.I.U.1.1.02.1 Araso Norte de Irun, referida a la parcela IP-FE-5B”, son de aplicación los valores de esta última tabla, al tratarse de nuevas áreas urbanizadas.

En el cuadro adjunto se exponen de forma gráfica los valores límites recogidos en la tabla superior, representados sobre la escala de colores normalizada que se emplea para la elaboración de los Mapas de Ruido:



2.4 SOFTWARE DE CÁLCULO

Para la realización de los cálculos se ha utilizado el paquete de software SoundPlan v7.1, que cumple con las especificaciones que, para los programas de cálculo, establecen la normativa y legislación utilizada.

3. RESULTADOS

Se presentan a continuación los resultados obtenidos en la modelización acústica realizada para la “3ª Modificación del Plan Parcial del A.I.U 1.1.02.1 (Araso norte) de Irun (Gipuzkoa) referida a la parcela IP-FE-5B”.

Se han realizado los cálculos para el **Mapa de Ruido Urbano y el Mapa de Ruido en Fachada** para el nuevo desarrollo terciario que se proyecta en el ámbito de estudio.

3.1 VALORES DE EMISIÓN

El estudio acústico ha contemplado los viales como foco de emisión principal. Los valores medios de emisión de los viales se han obtenido a partir de los datos de intensidad, flujo y velocidad de tráfico y anchura, pendiente y tipo de firme de las vías, utilizando la metodología anteriormente descrita.

Se recogen en la tabla adjunta los valores medios de emisión obtenidos para los distintos focos de emisión considerados:

Carretera	Nivel de potencia acústica [dB (A)]		
	Día	Tarde	Noche
E-05/E-70/E-80/AP-8	87,16	86,49	80,47
GI-636	88,66	87,99	81,97

Tabla 5: Valores medios de emisión resultantes en los focos de emisión carreteras.

3.2 MAPAS DE RUIDO

Los objetivos de calidad acústica definidos en el RD 1367/2007 se encuentran referenciados a una altura de 4 metros sobre el nivel del suelo; no obstante, los objetivos de calidad acústica definidos en el nuevo Decreto 213/2012, aunque coincidentes, se encuentran referenciados a una altura de 2 metros sobre el nivel del suelo.

En este contexto, para la elaboración del Mapa de Ruido Urbano se han calculado los valores de inmisión a una altura tanto de 4 metros como de 2 metros. El cálculo de estos valores de inmisión se ha realizado en una red de receptores situados a 4 (ó 2) metros sobre la superficie del terreno, y distribuidos a través de una malla regular de 5 metros.

Con los resultados obtenidos del nivel de inmisión registrado en esta red de receptores, se han realizado los siguientes Mapas de Ruido Urbano, en los cuales se reflejan los valores de inmisión sonora que pueden ser esperados en una superficie extendida a toda el área de estudio a una altura de 4 metros por encima del nivel del terreno:

- Plano 2.1.1 (E 1:2.000, A3): Mapa de Ruido. Ld (día). Altura 4 metros.
- Plano 2.1.2 (E 1:2.000, A3): Mapa de Ruido. Ld (día). Altura 2 metros.

- Plano 2.2.1 (E 1:2.000, A3): Mapa de Ruido. Le (tarde). Altura 4 metros.
- Plano 2.2.2 (E 1:2.000, A3): Mapa de Ruido. Le (tarde). Altura 2 metros.
- Plano 2.3.1 (E 1:2.000, A3): Mapa de Ruido. Ln (noche). Altura 4 metros.
- Plano 2.3.2 (E 1:2.000, A3): Mapa de Ruido. Ln (noche). Altura 2 metros.
- Plano 2.4.1 (E 1:2.000, A3): Mapa de Ruido. Lden (periodo día-tarde-noche). Altura 4 metros.
- Plano 2.4.2 (E 1:2.000, A3): Mapa de Ruido. Lden (periodo día-tarde-noche). Altura 2 metros.

Para mantener la homogeneidad en la representación de los resultados, se ha mantenido siempre la escala de colores normalizada para la elaboración de los Mapas de Ruido, para facilitar así un análisis visual comparativo de los niveles de ruido esperado para los distintos periodos analizados.

3.3 MAPAS DE RUIDO EN FACHADA

Por otro lado, se ha analizado la incidencia del ruido en las fachadas de la nueva edificación proyectada en la 3ª Modificación del Plan Parcial del A.I.U 1.1.02.1 (Araso norte) de Irun (Gipuzkoa) referida a la parcela IP-FE-5B". Se han elaborado los siguientes mapas con la representación de los resultados obtenidos en el análisis de la incidencia acústica en fachadas:

- Plano 3.0 (E 1:1.500, A3): Nivel de ruido en fachada. Vistas (General).
- Plano 3.1 (A3) – Plano 3.2 (A3): Nivel de Ruido en fachadas. Vista 1 – Vista 2. Ld (día), Le (tarde), Ln (noche) y Lden (día-tarde-noche).

Como Anexo II que acompaña al presente Estudio se han recogido las tablas de resultados de los niveles de ruido obtenidos para cada uno de los receptores analizados en el cálculo del Mapa de Ruido en fachadas.

3.4 ÁREAS ACÚSTICAS

Tanto el RD 1367/2007 como el Decreto 213/2012 establecen la necesidad de zonificar el territorio en áreas acústicas, de acuerdo al uso predominante en cada sector del territorio. Concretamente, el art 5.1. del RD 1367/2007² establece que 'en la planificación territorial, planeamiento urbanístico, tanto a nivel general como de desarrollo, se incluirá una zonificación acústica del territorio en áreas acústicas'; en consecuencia, se ha clasificado el ámbito de ordenación de la "3ª Modificación del Plan Parcial del A.I.U 1.1.02.1 (Araso norte) de Irun (Gipuzkoa) referida a la parcela IP-FE-5B", de acuerdo a las categorías definidas en la Tabla A del Anexo I del Decreto 213/2012 y en la Tabla A del Anexo II del RD 1367/2007.

² Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

La clasificación acústica del ámbito de ordenación del Plan Parcial se ha representado en el **Plano 4 (E 1:2.000, A3): Zonificación acústica**.

Los criterios y la nomenclatura para la delimitación de estas áreas acústicas se han basado en la legislación vigente en la materia.

4. EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS

A continuación se recogen los valores definidos en la Tabla A del Anexo I del Decreto 213/2012, que coinciden con los definidos también en la Tabla A del Anexo IV del RD 1367/2007, correspondientes a las áreas acústicas definidas en la zonificación acústica que se ha realizado del ámbito de estudio. Tratándose de un sector del territorio con predominio de uso terciario de nuevo desarrollo, los objetivos de calidad acústica que resultan de aplicación son los que aparecen sombreados:

Tipo de área acústica		Índices de ruido [dB(A)]		
		L _d	L _e	L _n
b	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial	70	70	60
a	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial	60	60	50
d	Sectores del territorio con predominio del suelo de uso terciario distinto de recreativo y de espectáculos	65	65	60
f	Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte u otros equipamientos públicos que los reclamen	Sin determinar	Sin determinar	Sin determinar

Tabla 6. Objetivos de calidad acústica aplicables a las áreas acústicas definidas en el ámbito de estudio (límites para nuevas áreas urbanizadas).

Las infraestructuras de comunicación que atraviesan el ámbito de estudio ejercen cierta presión sonora sobre el ámbito del Plan Parcial del A.I.U 1.1.02.1 (Araso norte) de Irun (Gipuzkoa) referido a la parcela IP-FE-5B", por lo que algunas de las fachadas de las nuevas edificaciones de uso terciario previstas por el Plan Parcial podrían superar estos objetivos de calidad acústica de acuerdo a los niveles de inmisión obtenidos para estas fachadas en los cálculos acústicos desarrollados en este Estudio.

4.1 RUIDO EN FACHADA

Los resultados obtenidos señalan una **situación acústica en fachadas que puede valorarse como favorable** durante el periodo día, tarde y noche para el nuevo desarrollo previsto en el Plan Parcial objeto de estudio. Ninguno de los receptores situados en las fachadas de los nuevos edificios presenta niveles acústicos que superan el objetivo de calidad acústica durante el periodo diurno ni nocturno, establecido en 65 y 60 dB(A) respectivamente, (ver vistas en Planos 3.1-3.3: Niveles de ruido en fachadas).

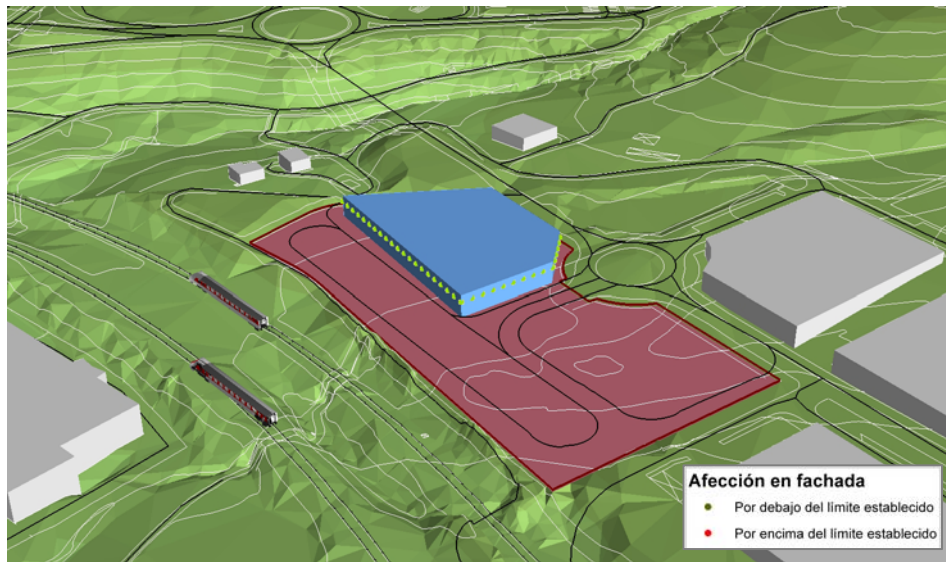


Figura 4: Vista 1 de los niveles de ruido en fachadas durante el periodo día (Ld).



Figura 5: Vista 2 de los niveles de ruido en fachadas durante el periodo día (Ld).

4.2 RUIDO EXTERIOR

Los resultados obtenidos muestran que en el ámbito del futuro desarrollo no se superan los límites establecidos por la legislación de referencia. (Ver Planos de Mapa de Ruido Urbano).

Como ejemplo, se ha extraído la isófona correspondiente a 65 dB(A) del mapa de ruido urbano a 2 metros sobre el terreno correspondiente al periodo día (Ld), para determinar la superficie del ámbito de ordenación del Plan Parcial que queda afectado por este nivel de inmisión, que constituye el objetivo de calidad acústica definido que resulta de aplicación para el periodo día (Ld). Como se observa en la imagen adjunta esta isófona queda fuera del ámbito de ordenación del Plan Parcial, no afectando por tanto a la futura edificación.

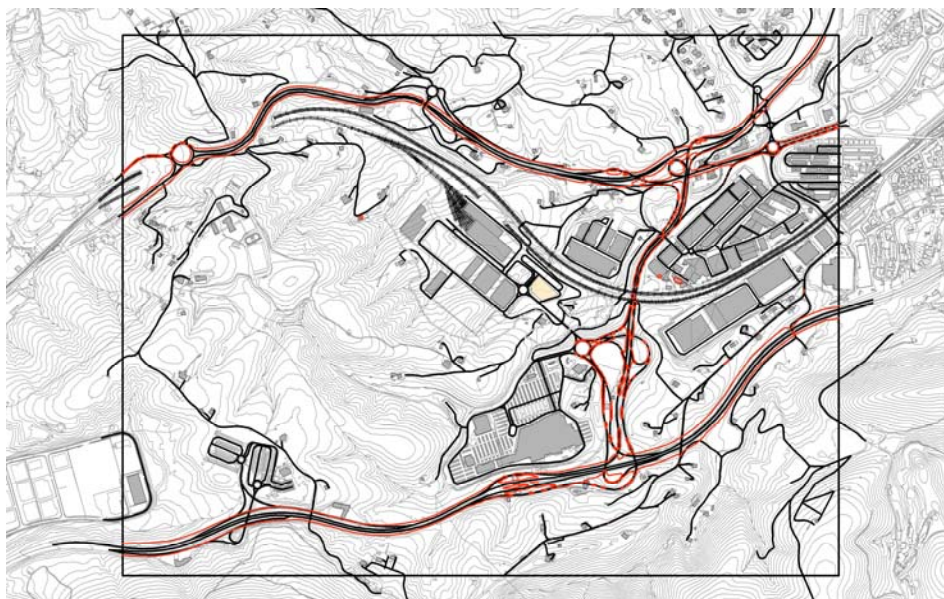


Figura 6: Superficie afectada por la isófona de 65 dB (A) (línea roja) a 2 metros sobre el terreno correspondiente al periodo día (Ld).

5. CONCLUSIONES

5.1 RUIDO EXTERIOR EN EL ÁMBITO DEL PLAN PARCIAL

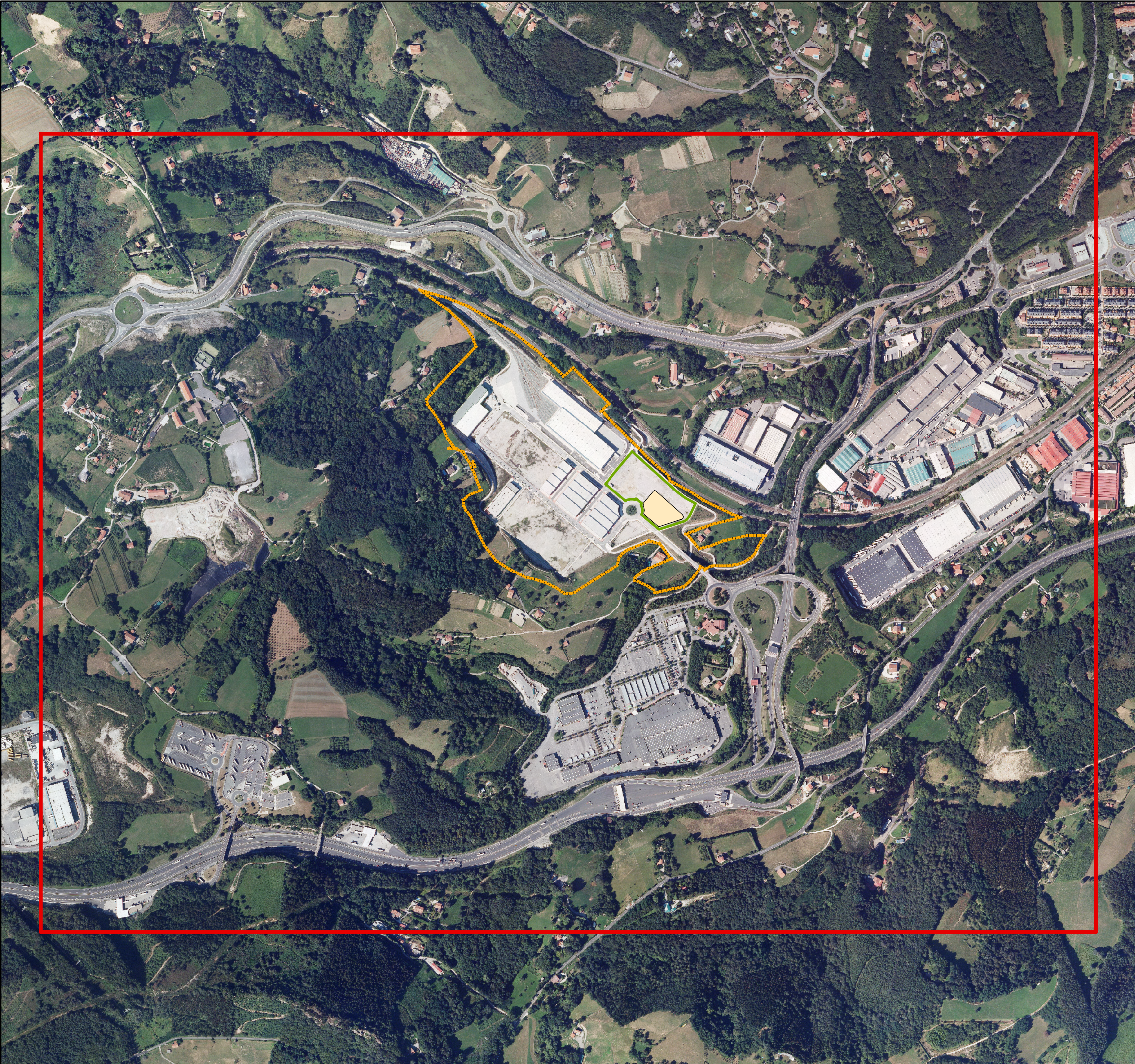
Los resultados obtenidos en el presente Estudio Acústico señalan que las emisiones acústicas procedentes de las infraestructuras viarias que atraviesan el ámbito de estudio generan unos **niveles de inmisión acústica que pueden valorarse como favorables para los tres periodos analizados** (día, tarde y noche) para toda la superficie del nuevo desarrollo, en la parcela IP-FE-5B en Irun.

5.2 RUIDO EN FACHADAS

Los resultados obtenidos señalan una situación acústica en fachadas que puede valorarse como favorable en los tres periodos analizados para el nuevo desarrollo previsto en el Plan Parcial objeto de estudio. **Ninguno de los receptores situados en las fachadas del nuevo edificio presenta niveles acústicos que superan los objetivos de calidad acústica** durante los periodos día y tarde, con objetivo máximo de 65 dB(A), ni tampoco durante el periodo noche cuyo límite establecido es de 60 dB(A).

ANEXO I

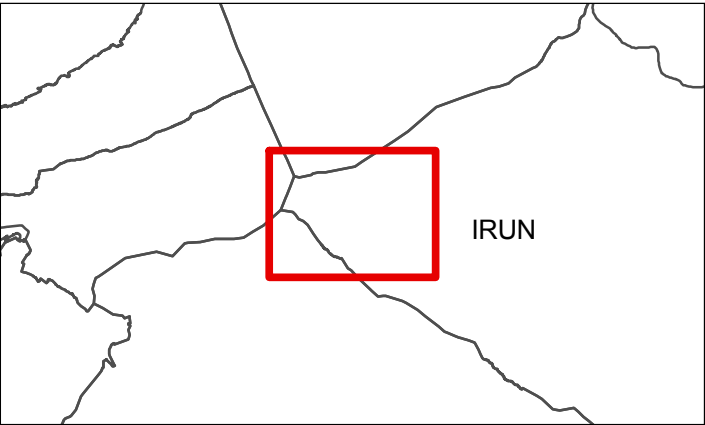
PLANOS



Azterketa eremua / Ámbito de estudio

- IP-FE-5B esparrua / Parcela IP-FE-5B
- Irungo (Gipuzkoa) 1.1.02.1 (Araso Iparra) H.E.A.-ren Zatikako Plana / Plan Parcial del A.I.U. 1.1.02.1 (Araso Norte) de Irún

Tipo de área acústica		Índices de ruido [dB(A)]		
		L _a	L _b	L _c
e	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera una especial protección contra la contaminación acústica	55	55	45
a	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial	60	60	50
d	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso terciario distinto del contemplado en c).	65	65	60
c	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos	68	68	58
b	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial	70	70	60
f	Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte u otros equipamientos públicos que los reclamen	Sin determinar	Sin determinar	Sin determinar



KOKAPENA
LOCALIZACIÓN

1

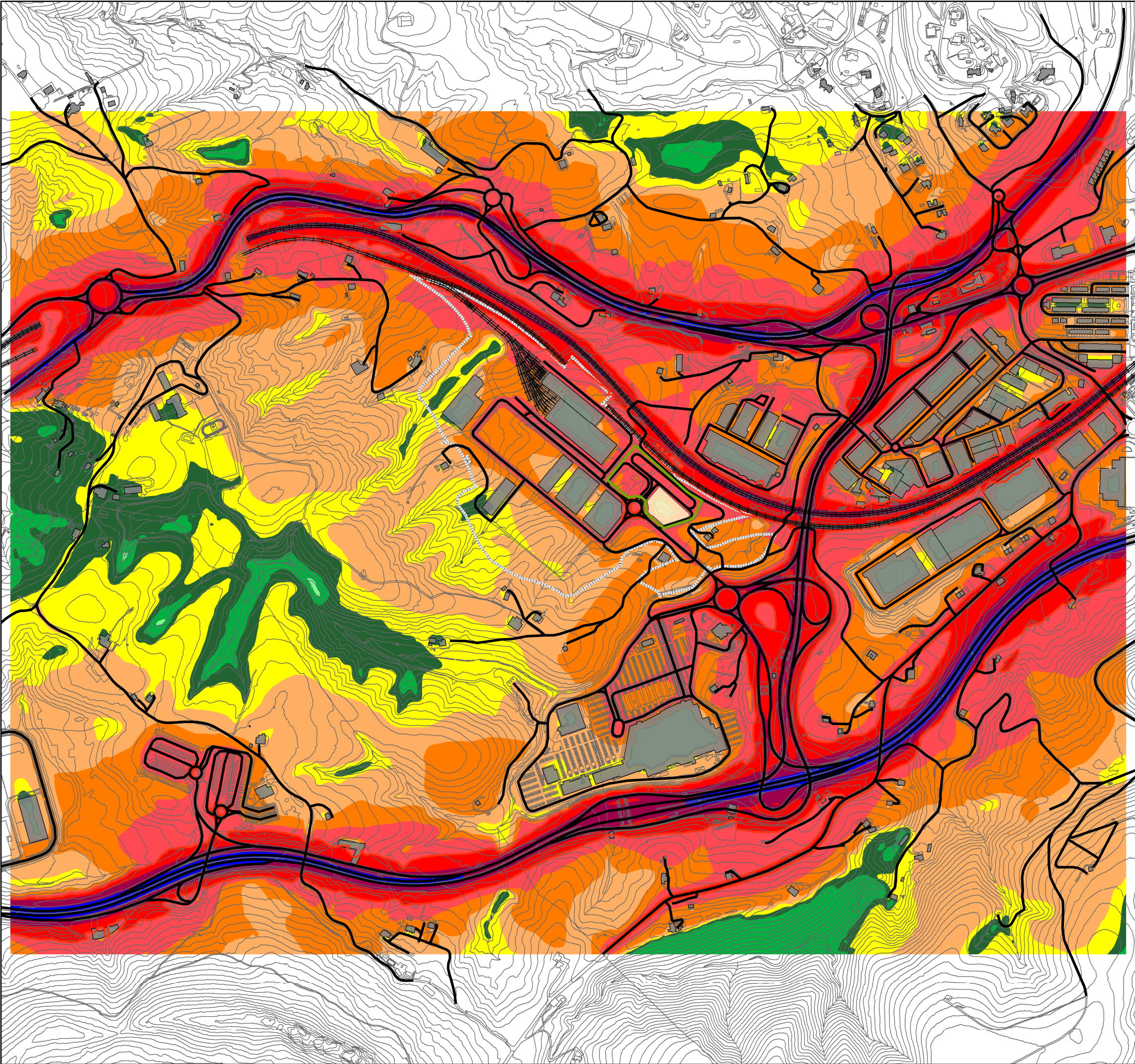
IRUNGO (GIPUZKOA) 1.1.02.1 (ARASO IPARRA) H.E.A.-REN ZATIKAKO
PLANAREN HIRUGARREN ALDAKETA IP-FE-5B ESPARRUARI DAGOKIONEAN
3ª MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DELA A.I.U. 1.1.02.1 (ARASO NORTE)
DE IRÚN (GIPUZKOA) REFERIDA A LA PARCELA IP-FE-5B.

E: 1:9.500

EGILEAK / REDACTORES



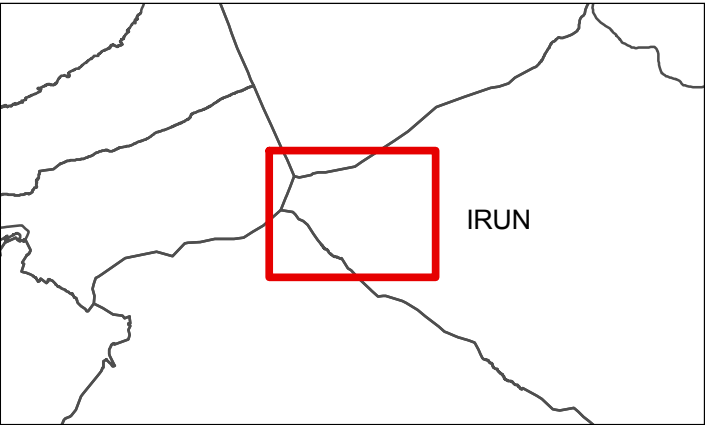
2014 KO AZAROA
NOVIEMBRE 2014



ZEHAZPIDEA / LEYENDA

- Azterketa eremua / Ámbito de estudio**
- IP-FE-5B esparrua / Parcela IP-FE-5B
 - Irungo (Gipuzkoa) 1.1.02.1 (Araso Iparra) H.E.A.-ren Zatikako Plana / Plan Parcial del A.I.U. 1.1.02.1 (Araso Norte) de Irún
- Igorpen - iturriak / Focos de emisión**
- Errepideen ardatzak / Ejes de carretera
 - Trenbideen ardatzak / Ejes ferroviarios
- Eraikinak / Edificios**
- Plan Partzialak aurreikusitako eraikinak / Edificios previstos en el Plan Parcial
 - Beste Eraikinak / Resto Edificios
- Zarata - maila dB(A) / Nivel de ruido dB(A)**
- < 35
 - 35 - 40
 - 40 - 45
 - 45 - 50
 - 50 - 55
 - 55 - 60
 - 60 - 65
 - 65 - 70
 - 70 - 75
 - 75 - 80
 - >= 80
- Ld (eguna) isofonak / Isófonas Ld (día)**
- 65 dB(A)

Tipo de área acústica	Índices de ruido [dB(A)]		
	L _d	L _n	L _n
e Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera una especial protección contra la contaminación acústica	55	55	45
a Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial	60	60	50
d Sectores del territorio con predominio de suelo de uso terciario distinto del contemplado en c).	65	65	60
c Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos	68	68	58
b Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial	70	70	60
f Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte u otros equipamientos públicos que los reclamen	Sin determinar	Sin determinar	Sin determinar



ZARATAREN - MAPA
Ld (eguna), 4m
MAPA DE RUIDO
Ld (día), 4m

2.1.1

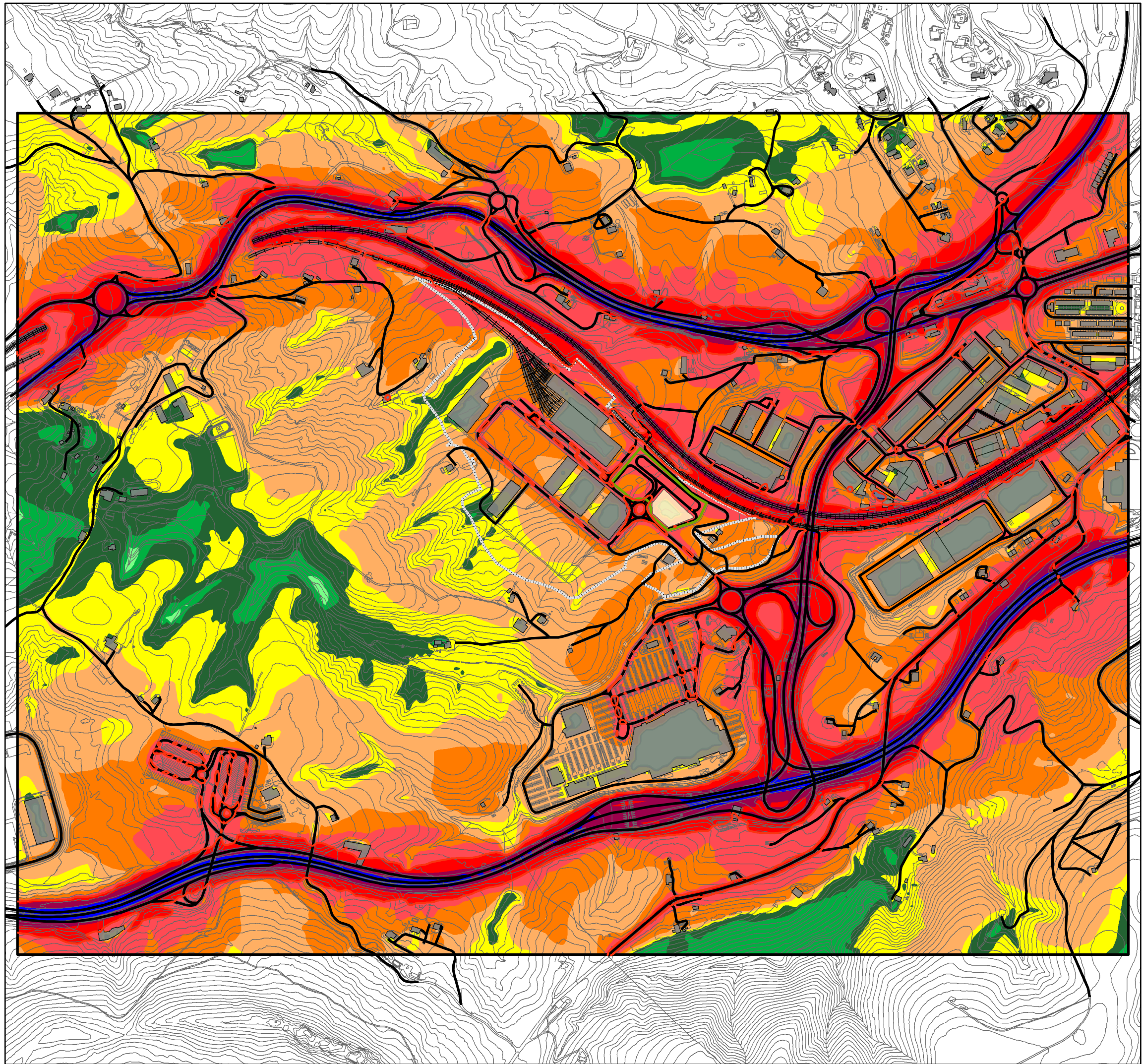
IRUNGO (GIPUZKOA) 1.1.02.1 (ARASO IPARRA) H.E.A.-REN ZATIKAKO PLANAREN HIRUGARREN ALDAKETA IP-FE-5B ESPARRUARI DAGOKIONEAN
3ª MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DEL A.I.U. 1.1.02.1 (ARASO NORTE) DE IRÚN (GIPUZKOA) REFERIDA A LA PARCELA IP-FE-5B.

E: 1:9.000

EGILEAK / REDACTORES



2014 KO AZAROA
NOVIEMBRE 2014



ZEHAZPIDEA / LEYENDA

Azterketa eremua / Ámbito de estudio

IP-FE-5B esparrua / Parcela IP-FE-5B

Irungo (Gipuzkoa) 1.1.02.1 (Araso Iparra) H.E.A.-ren Zatikako Plana / Plan Parcial del A.I.U. 1.1.02.1 (Araso Norte) de Irún

Igorpen - iturriak / Focos de emisión

Errepideen ardatzak / Ejes de carretera

Trenbideen ardatzak / Ejes ferroviarios

Eraikinak / Edificios

Plan Partzialak aurreikusitako eraikinak / Edificios previstos en el Plan Parcial

Beste Eraikinak / Resto Edificios

Zarata - maila dB(A) / Nivel de ruido dB(A)

< 35

35 - 40

40 - 45

45 - 50

50 - 55

55 - 60

60 - 65

65 - 70

70 - 75

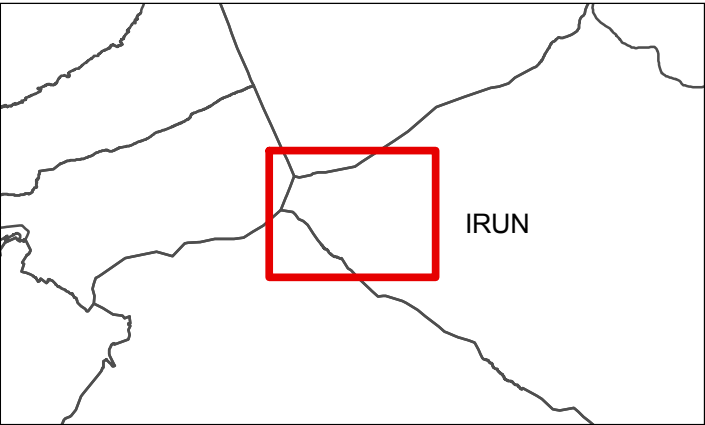
75 - 80

>= 80

Ld (eguna) isofonak / Isófonas Ld (día)

65 dB(A)

Tipo de área acústica	Índices de ruido [dB(A)]		
	L _d	L _n	L _n
e Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera una especial protección contra la contaminación acústica	55	55	45
a Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial	60	60	50
d Sectores del territorio con predominio de suelo de uso terciario distinto del contemplado en c).	65	65	60
c Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos	68	68	58
b Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial	70	70	60
f Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte u otros equipamientos públicos que los reclamen	Sin determinar	Sin determinar	Sin determinar



ZARATAREN - MAPA
Ld (eguna), 2m
MAPA DE RUIDO
Ld (día), 2m

2.1.2

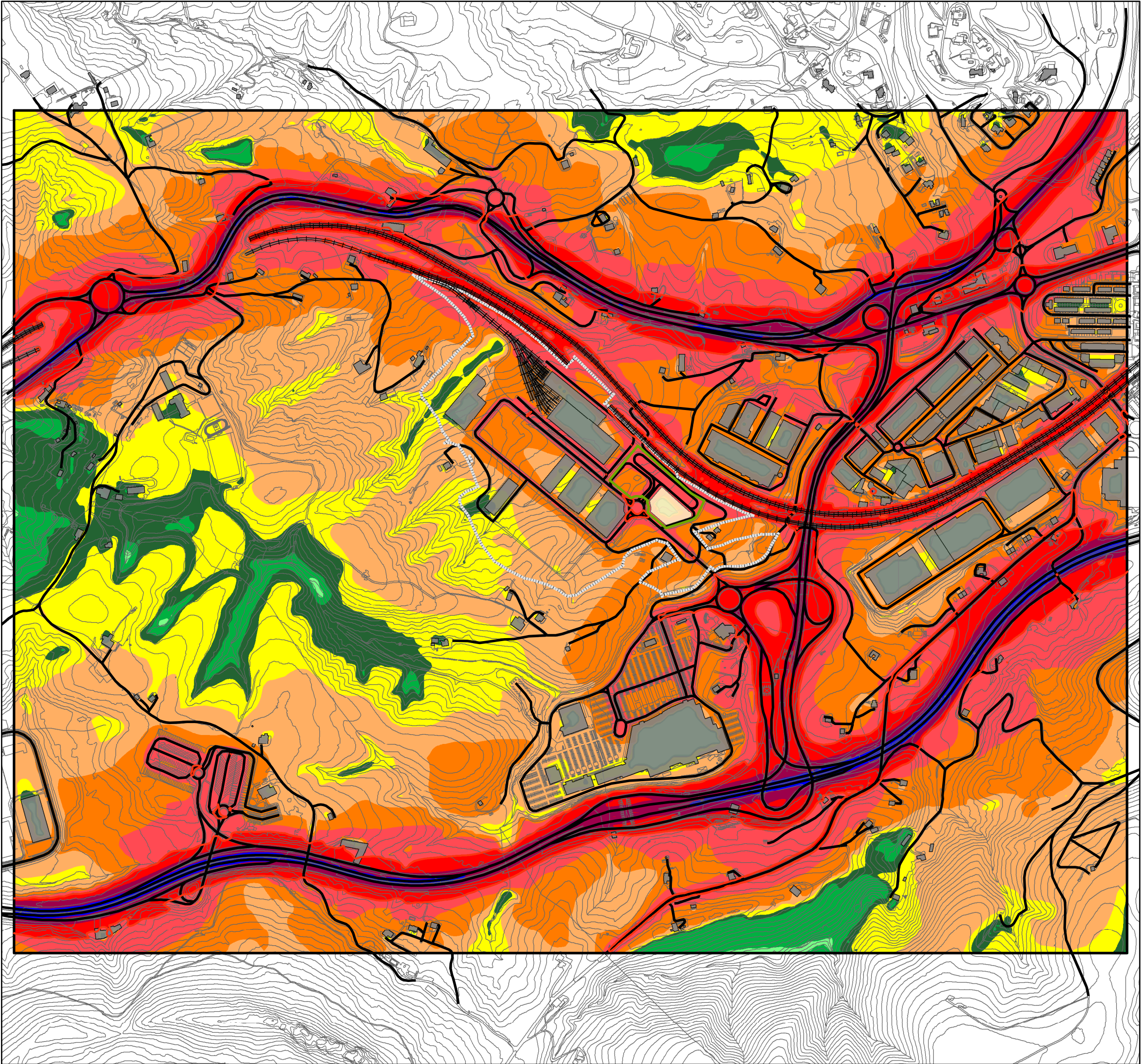
IRUNGO (GIPUZKOA) 1.1.02.1 (ARASO IPARRA) H.E.A.-REN ZATIKAKO PLANAREN HIRUGARREN ALDAKETA IP-FE-5B ESPARRUARI DAGOKIONEAN
3ª MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DEL A.I.U. 1.1.02.1 (ARASO NORTE) DE IRÚN (GIPUZKOA) REFERIDAA LA PARCELA IP-FE-5B.

E: 1:9.000

EGILEAK / REDACTORES



2014 KO AZAROA
NOVIEMBRE 2014



ZEHAZPIDEA / LEYENDA

Azterketa eremua / Ámbito de estudio

IP-FE-5B esparrua / Parcela IP-FE-5B

Irungo (Gipuzkoa) 1.1.02.1 (Araso Iparra) H.E.A.-ren Zatikako Plana / Plan Parcial del A.I.U. 1.1.02.1 (Araso Norte) de Irún

Igorpen - iturriak / Focos de emisión

Errepideen ardatzak / Ejes de carretera

Trenbideen ardatzak / Ejes ferroviarios

Eraikinak / Edificios

Plan Partzialak aurreikusitako eraikinak / Edificios previstos en el Plan Parcial

Beste Eraikinak / Resto Edificios

Zarata - maila dB(A) / Nivel de ruido dB(A)

< 35

35 - 40

40 - 45

45 - 50

50 - 55

55 - 60

60 - 65

65 - 70

70 - 75

75 - 80

>= 80

Ld (eguna) isofonak / Isófonas Ld (día)

65 dB(A)

Tipo de área acústica	Índices de ruido [dB(A)]		
	L _d	L _n	L _n
e Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera una especial protección contra la contaminación acústica	55	55	45
a Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial	60	60	50
d Sectores del territorio con predominio de suelo de uso terciario distinto del contemplado en c).	65	65	60
c Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos	68	68	58
b Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial	70	70	60
f Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte u otros equipamientos públicos que los reclamen	Sin determinar	Sin determinar	Sin determinar

ZARATAREN - MAPA

Le (eguna), 4m

MAPA DE RUIDO

Le (día), 4m

2.2.1

IRUNGO (GIPUZKOA) 1.1.02.1 (ARASO IPARRA) H.E.A.-REN ZATIKAKO PLANAREN HIRUGARREN ALDAKETA IP-FE-5B ESPARRUARI DAGOKIONEAN

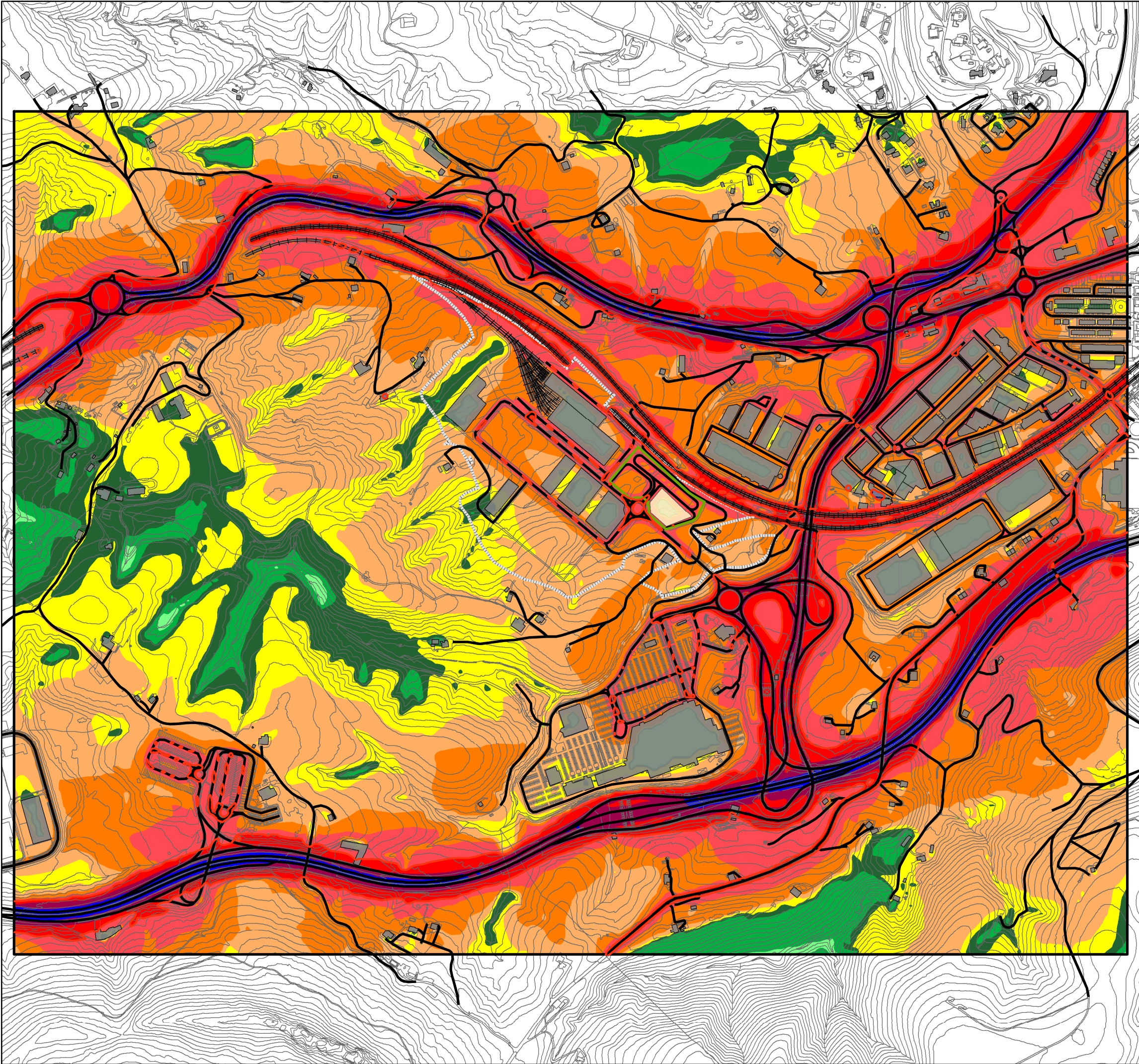
3ª MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DELA I.U. 1.1.02.1 (ARASO NORTE) DE IRÚN (GIPUZKOA) REFERIDA A LA PARCELA IP-FE-5B.

E: 1:9.000

EGILEAK / REDACTORES

ekolur

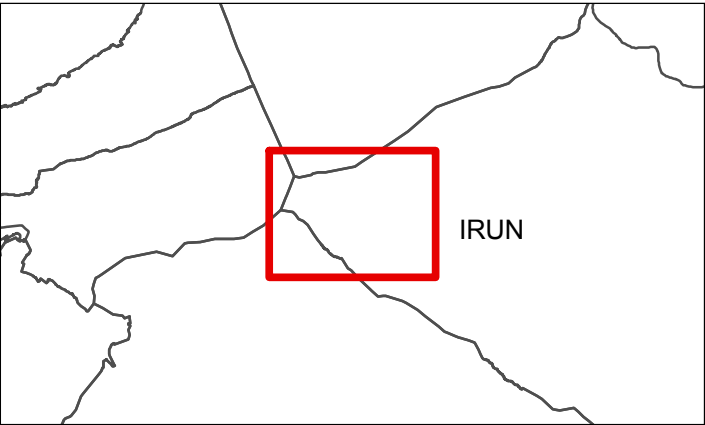
2014 KO AZAROA
NOVIEMBRE 2014



ZEHAZPIDEA / LEYENDA

- Azterketa eremua / Ámbito de estudio**
- IP-FE-5B esparrua / Parcela IP-FE-5B
 - Irungo (Gipuzkoa) 1.1.02.1 (Araso Iparra) H.E.A.-ren Zatikako Plana / Plan Parcial del A.I.U. 1.1.02.1 (Araso Norte) de Irún
- Igorpen - iturriak / Focos de emisión**
- Errepideen ardatzak / Ejes de carretera
 - Trenbideen ardatzak / Ejes ferroviarios
- Eraikinak / Edificios**
- Plan Partzialak aurreikusitako eraikinak / Edificios previstos en el Plan Parcial
 - Beste Eraikinak / Resto Edificios
- Zarata - maila dB(A) / Nivel de ruido dB(A)**
- < 35
 - 35 - 40
 - 40 - 45
 - 45 - 50
 - 50 - 55
 - 55 - 60
 - 60 - 65
 - 65 - 70
 - 70 - 75
 - 75 - 80
 - >= 80
- Ld (eguna) isofonak / Isófonas Ld (día)**
- 65 dB(A)

Tipo de área acústica	Índices de ruido [dB(A)]		
	L _d	L _n	L _n
e Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera una especial protección contra la contaminación acústica	55	55	45
a Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial	60	60	50
d Sectores del territorio con predominio de suelo de uso terciario distinto del contemplado en c).	65	65	60
c Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos	68	68	58
b Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial	70	70	60
f Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte u otros equipamientos públicos que los reclamen	Sin determinar	Sin determinar	Sin determinar



ZARATAREN - MAPA
Le (eguna), 2m
MAPA DE RUIDO
Le (día), 2m

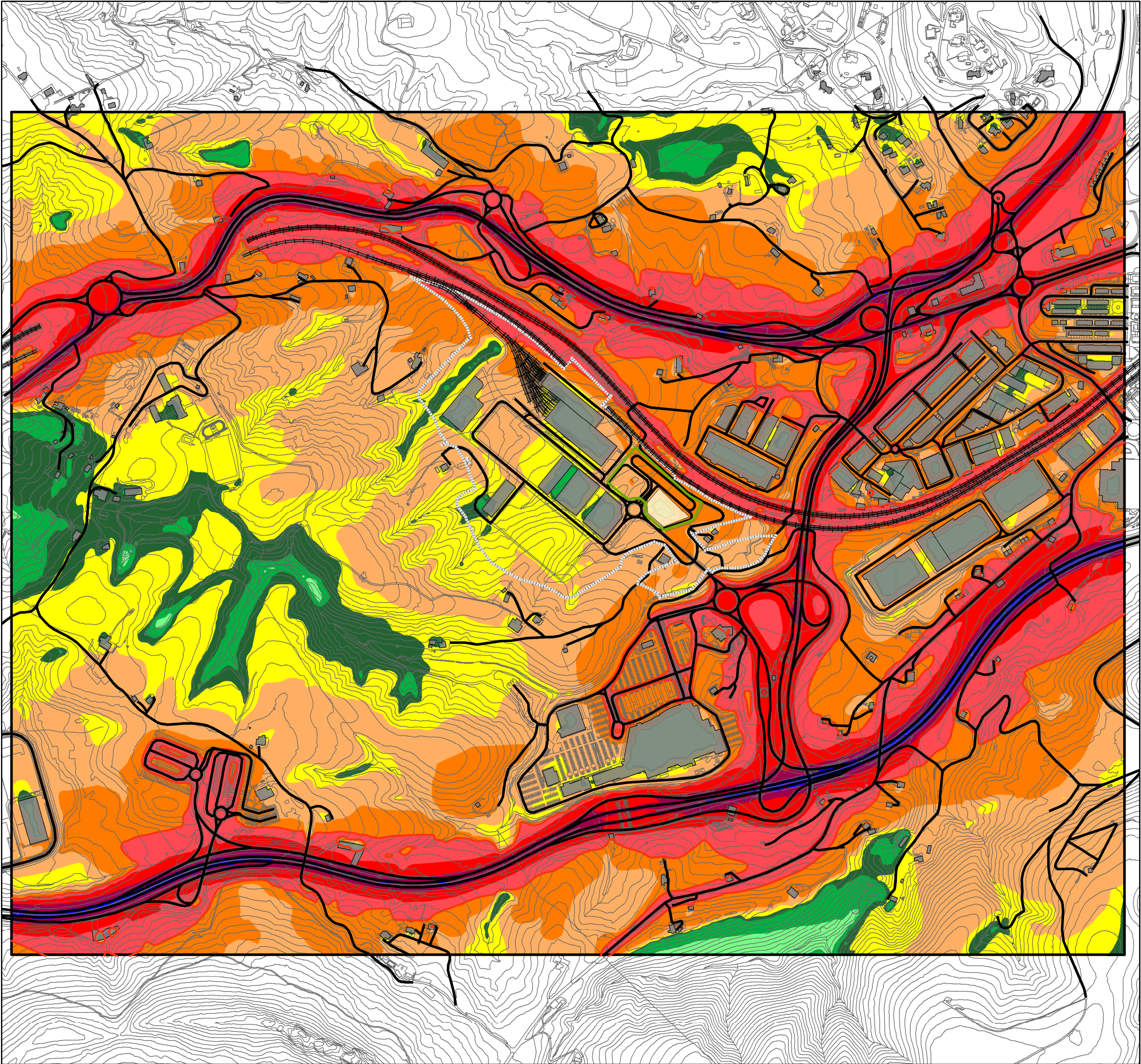
2.2.2

IRUNGO (GIPUZKOA) 1.1.02.1 (ARASO IPARRA) H.E.A.-REN ZATIKAKO
PLANAREN HIRUGARREN ALDAKETA IP-FE-5B ESPARRUARI DAGOKIONEAN
3ª MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DEL A.I.U. 1.1.02.1 (ARASO NORTE)
DE IRUN (GIPUZKOA) REFERIDAA LA PARCELA IP-FE-5B.

E: 1:9.000

EGILEAK / REDACTORES

2014 KO AZAROA
NOVIEMBRE 2014



ZEHAZPIDEA / LEYENDA

Azterketa eremua / Ámbito de estudio

IP-FE-5B esparrua / Parcela IP-FE-5B

Irungo (Gipuzkoa) 1.1.02.1 (Araso Iparra) H.E.A.-ren Zatikako Plana / Plan Parcial del A.I.U. 1.1.02.1 (Araso Norte) de Irún

Igorpen - iturriak / Focos de emisión

Errepideen ardatzak / Ejes de carretera

Trenbideen ardatzak / Ejes ferroviarios

Eraikinak / Edificios

Plan Partzialak aurreikusitako eraikinak / Edificios previstos en el Plan Parcial

Beste Eraikinak / Resto Edificios

Zarata - maila dB(A) / Nivel de ruido dB(A)

< 35

35 - 40

40 - 45

45 - 50

50 - 55

55 - 60

60 - 65

65 - 70

70 - 75

75 - 80

>= 80

Ld (eguna) isofonak / Isófonas Ld (día)

60 dB(A)

Tipo de área acústica	Índices de ruido [dB(A)]		
	L _a	L _b	L _c
e Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera una especial protección contra la contaminación acústica	55	55	45
a Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial	60	60	50
d Sectores del territorio con predominio de suelo de uso terciario distinto del contemplado en c).	65	65	60
c Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos	68	68	58
b Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial	70	70	60
f Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte u otros equipamientos públicos que los reclamen	Sin determinar	Sin determinar	Sin determinar

IRUN

ZARATAREN - MAPA
Ln (eguna), 4m
MAPA DE RUIDO
Ln (día), 4m

2.3.1

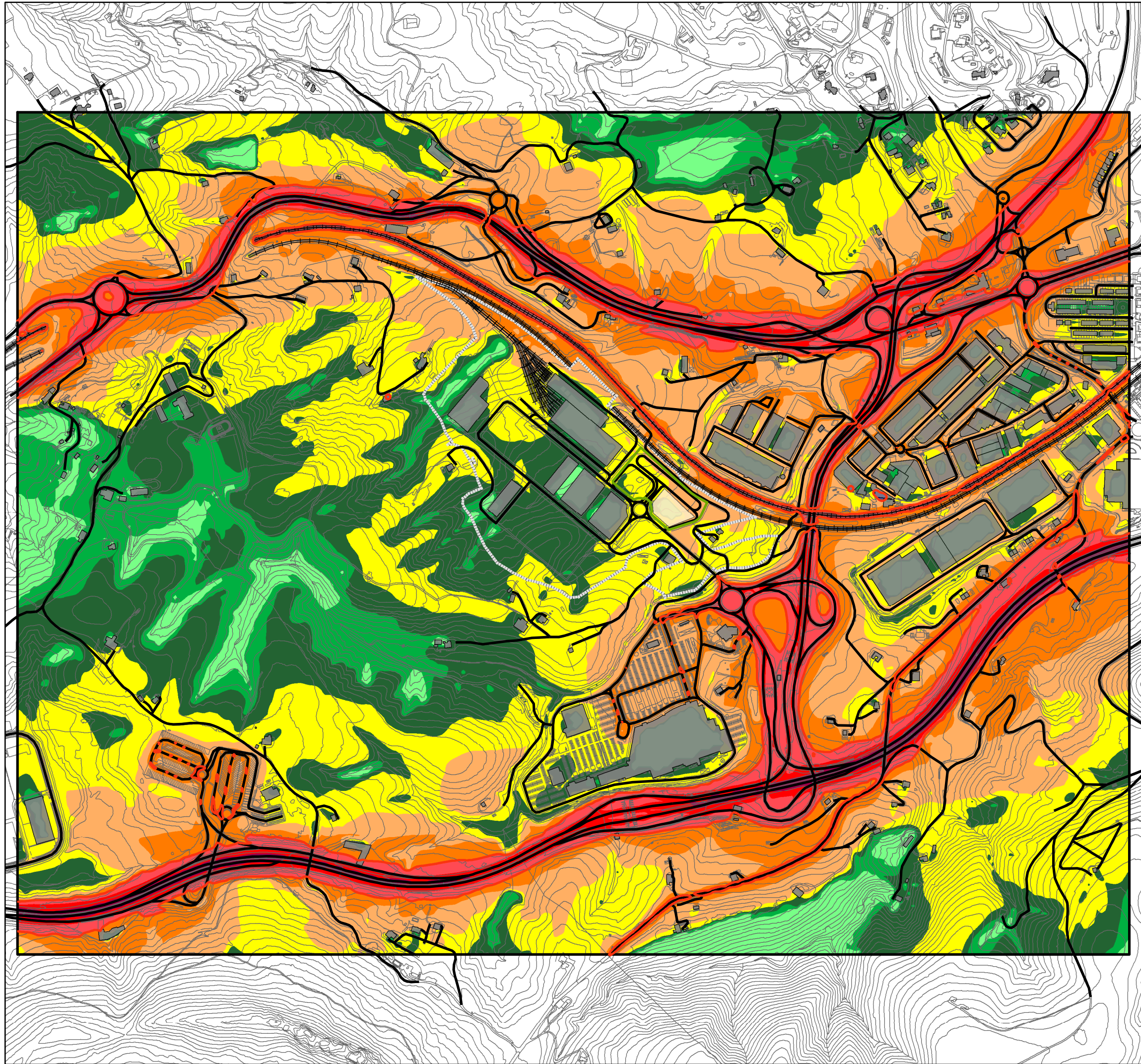
IRUNGO (GIPUZKOA) 1.1.02.1 (ARASO IPARRA) H.E.A.-REN ZATIKAKO PLANAREN HIRUGARREN ALDAKETA IP-FE-5B ESPARRUARI DAGOKIONEAN
3ª MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DEL A.I.U. 1.1.02.1 (ARASO NORTE) DE IRÚN (GIPUZKOA) REFERIDA A LA PARCELA IP-FE-5B.

E: 1:9.000

EGILEAK / REDACTORES



2014 KO AZAROA
NOVIEMBRE 2014



ZEHAZPIDEA / LEYENDA

Azterketa eremua / Ámbito de estudio

IP-FE-5B esparrua / Parcela IP-FE-5B

Irungo (Gipuzkoa) 1.1.02.1 (Araso Iparra) H.E.A.-ren Zatikako Plana / Plan Parcial del A.I.U. 1.1.02.1 (Araso Norte) de Irún

Igorpen - iturriak / Focos de emisión

Errepideen ardatzak / Ejes de carretera

Trenbideen ardatzak / Ejes ferroviarios

Eraikinak / Edificios

Plan Parzialak aurreikusitako eraikinak / Edificios previstos en el Plan Parcial

Beste Eraikinak / Resto Edificios

Zarata - maila dB(A) / Nivel de ruido dB(A)

< 35

35 - 40

40 - 45

45 - 50

50 - 55

55 - 60

60 - 65

65 - 70

70 - 75

75 - 80

>= 80

Ld (eguna) isofonak / Isófonas Ld (día)

60 dB(A)

Tipo de área acústica		Índices de ruido [dB(A)]		
		L _a	L _b	L _c
e	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera una especial protección contra la contaminación acústica	55	55	45
a	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial	60	60	50
d	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso terciario distinto del contemplado en c).	65	65	60
c	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos	68	68	58
b	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial	70	70	60
f	Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte u otros equipamientos públicos que los reclamen	Sin determinar	Sin determinar	Sin determinar

ZARATAREN - MAPA

Le (eguna), 2m

MAPA DE RUIDO

Le (día), 2m

2.3.2

IRUNGO (GIPUZKOA) 1.1.02.1 (ARASO IPARRA) H.E.A.-REN ZATIKAKO PLANAREN HIRUGARREN ALDAKETA IP-FE-5B ESPARRUARI DAGOKIONEAN

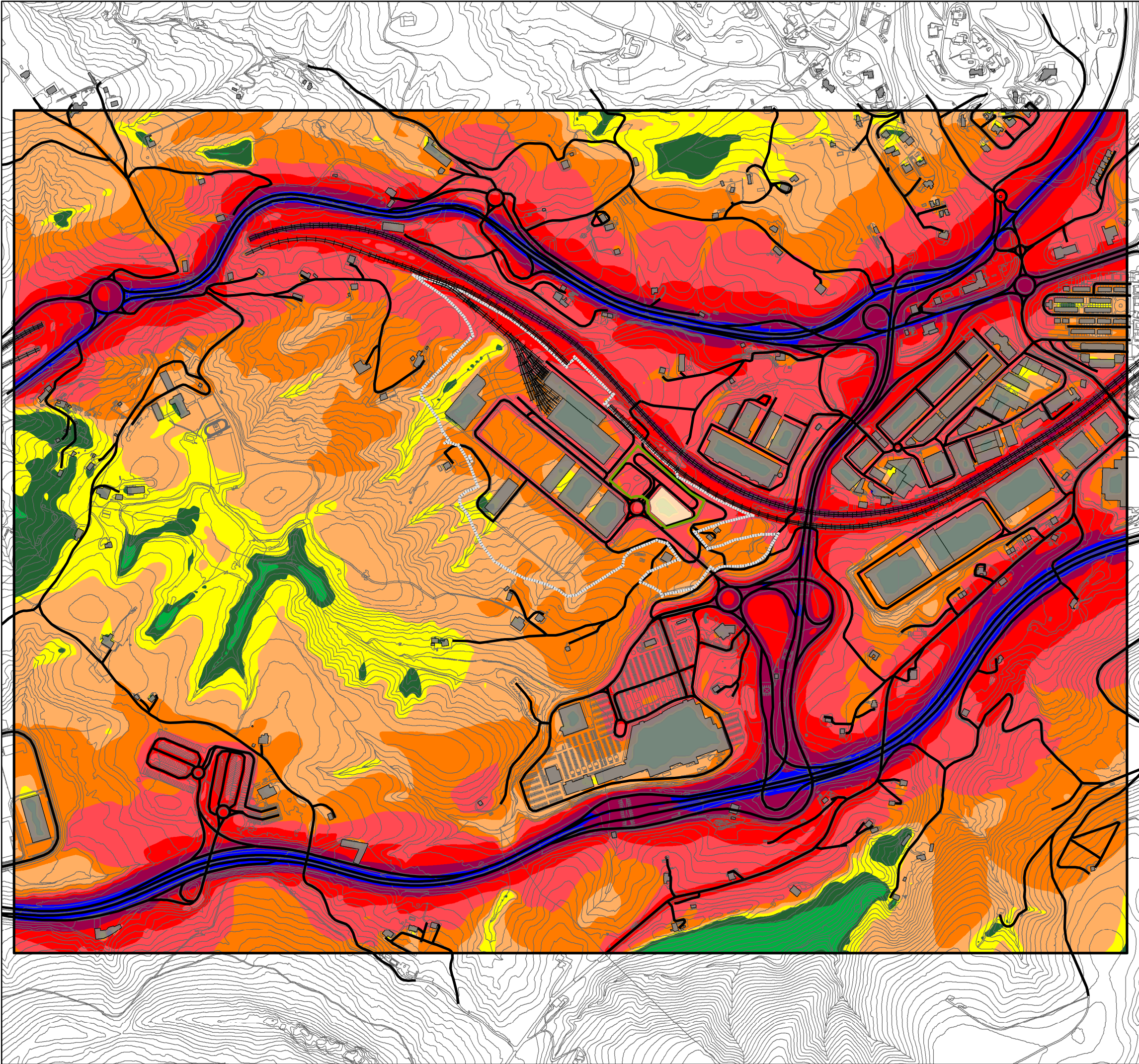
3ª MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DEL A.I.U. 1.1.02.1 (ARASO NORTE) DE IRÚN (GIPUZKOA) REFERIDA A LA PARCELA IP-FE-5B.

E: 1:9.000

EGILEAK / REDACTORES



2014 KO AZAROA
NOVIEMBRE 2014



ZEHAZPIDEA / LEYENDA

Azterketa eremua / Ámbito de estudio

IP-FE-5B esparrua / Parcela IP-FE-5B

Irungo (Gipuzkoa) 1.1.02.1 (Araso Iparra) H.E.A.-ren Zatikako Plana / Plan Parcial del A.I.U. 1.1.02.1 (Araso Norte) de Irún

Igorpen - iturriak / Focos de emisión

Errepideen ardatzak / Ejes de carretera

Trenbideen ardatzak / Ejes ferroviarios

Eraikinak / Edificios

Plan Partzialak aurreikusitako eraikinak / Edificios previstos en el Plan Parcial

Beste Eraikinak / Resto Edificios

Zarata - maila dB(A) / Nivel de ruido dB(A)

< 35

35 - 40

40 - 45

45 - 50

50 - 55

55 - 60

60 - 65

65 - 70

70 - 75

75 - 80

>= 80

Tipo de área acústica		Índices de ruido [dB(A)]		
		L _d	L _n	L _n
e	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera una especial protección contra la contaminación acústica	55	55	45
a	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial	60	60	50
d	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso terciario distinto del contemplado en c).	65	65	60
c	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos	68	68	58
b	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial	70	70	60
f	Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte u otros equipamientos públicos que los reclamen	Sin determinar	Sin determinar	Sin determinar

ZARATAREN - MAPA
Lden (eguna), 4m
MAPA DE RUIDO
Lden (día), 4m

2.4.1

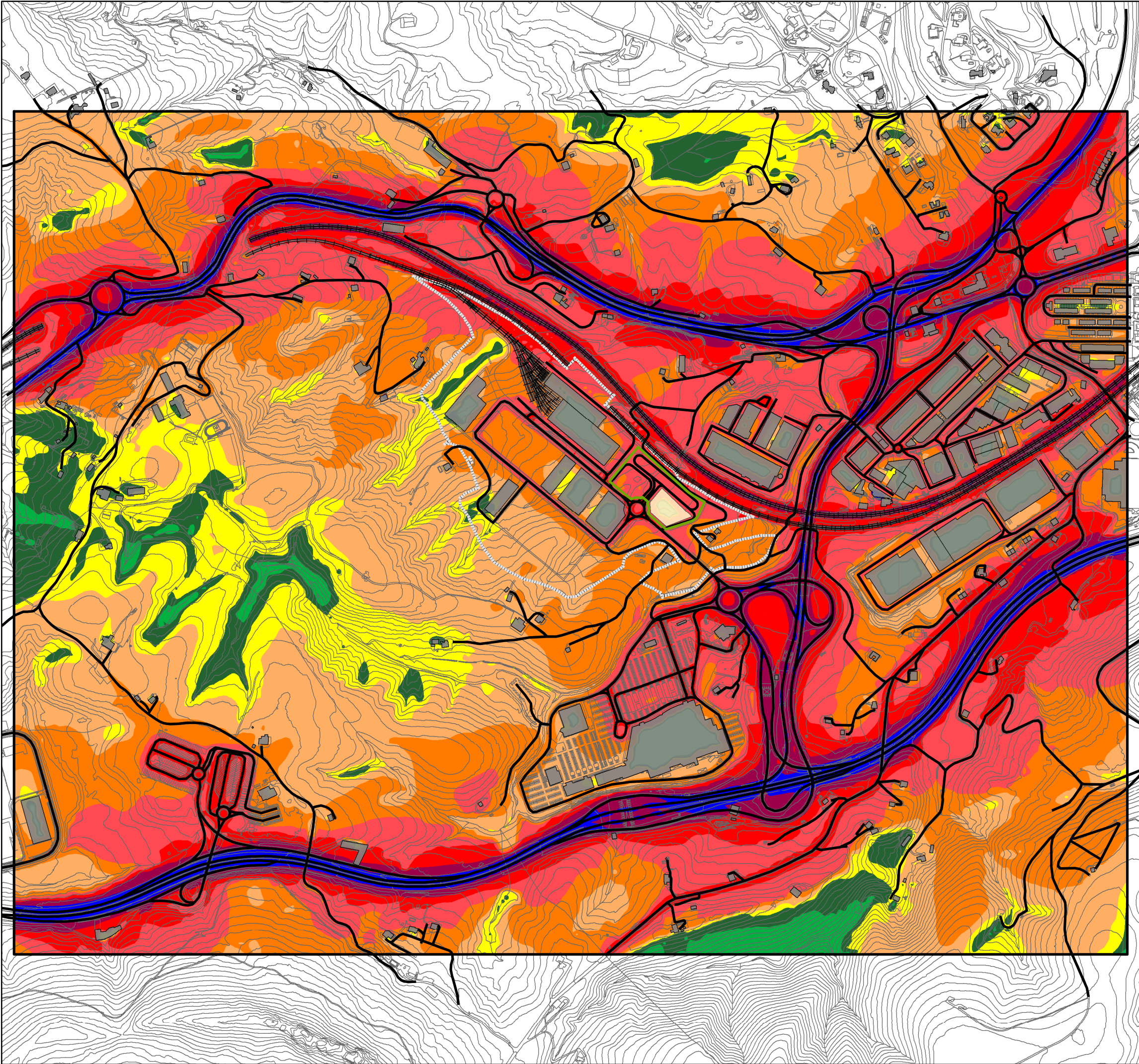
IRUNGO (GIPUZKOA) 1.1.02.1 (ARASO IPARRA) H.E.A.-REN ZATIKAKO PLANAREN HIRUGARREN ALDAKETA IP-FE-5B ESPARRUARI DAGOKIONEAN
3ª MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DEL A.I.U. 1.1.02.1 (ARASO NORTE) DE IRÚN (GIPUZKOA) REFERIDA A LA PARCELA IP-FE-5B.

E: 1:9.000

EGILEAK / REDACTORES



2014 KO AZAROA
NOVIEMBRE 2014



ZEHAZPIDEA / LEYENDA

Azterketa eremua / Ámbito de estudio

IP-FE-5B esparrua / Parcela IP-FE-5B

Irungo (Gipuzkoa) 1.1.02.1 (Araso Iparra) H.E.A.-ren Zatikako Plana / Plan Parcial del A.I.U. 1.1.02.1 (Araso Norte) de Irún

Igorpen - iturriak / Focos de emisión

Errepideen ardatzak / Ejes de carretera

Trenbideen ardatzak / Ejes ferroviarios

Eraikinak / Edificios

Plan Partzialak aurreikusitako eraikinak / Edificios previstos en el Plan Parcial

Beste Eraikinak / Resto Edificios

Zarata - maila dB(A) / Nivel de ruido dB(A)

< 35

35 - 40

40 - 45

45 - 50

50 - 55

55 - 60

60 - 65

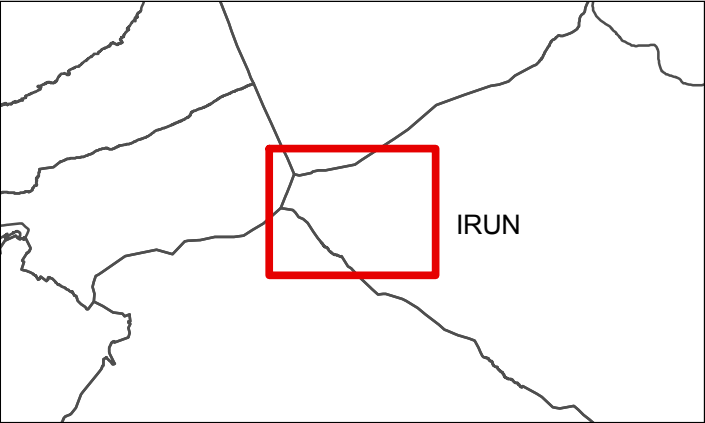
65 - 70

70 - 75

75 - 80

>= 80

Tipo de área acústica	Índices de ruido [dB(A)]		
	L _d	L _n	L _n
e Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera una especial protección contra la contaminación acústica	55	55	45
a Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial	60	60	50
d Sectores del territorio con predominio de suelo de uso terciario distinto del contemplado en c).	65	65	60
c Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos	68	68	58
b Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial	70	70	60
f Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte u otros equipamientos públicos que los reclamen	Sin determinar	Sin determinar	Sin determinar



ZARATAREN - MAPA
Lden (eguna), 2m
MAPA DE RUIDO
Lden (día), 2m

2.4.2

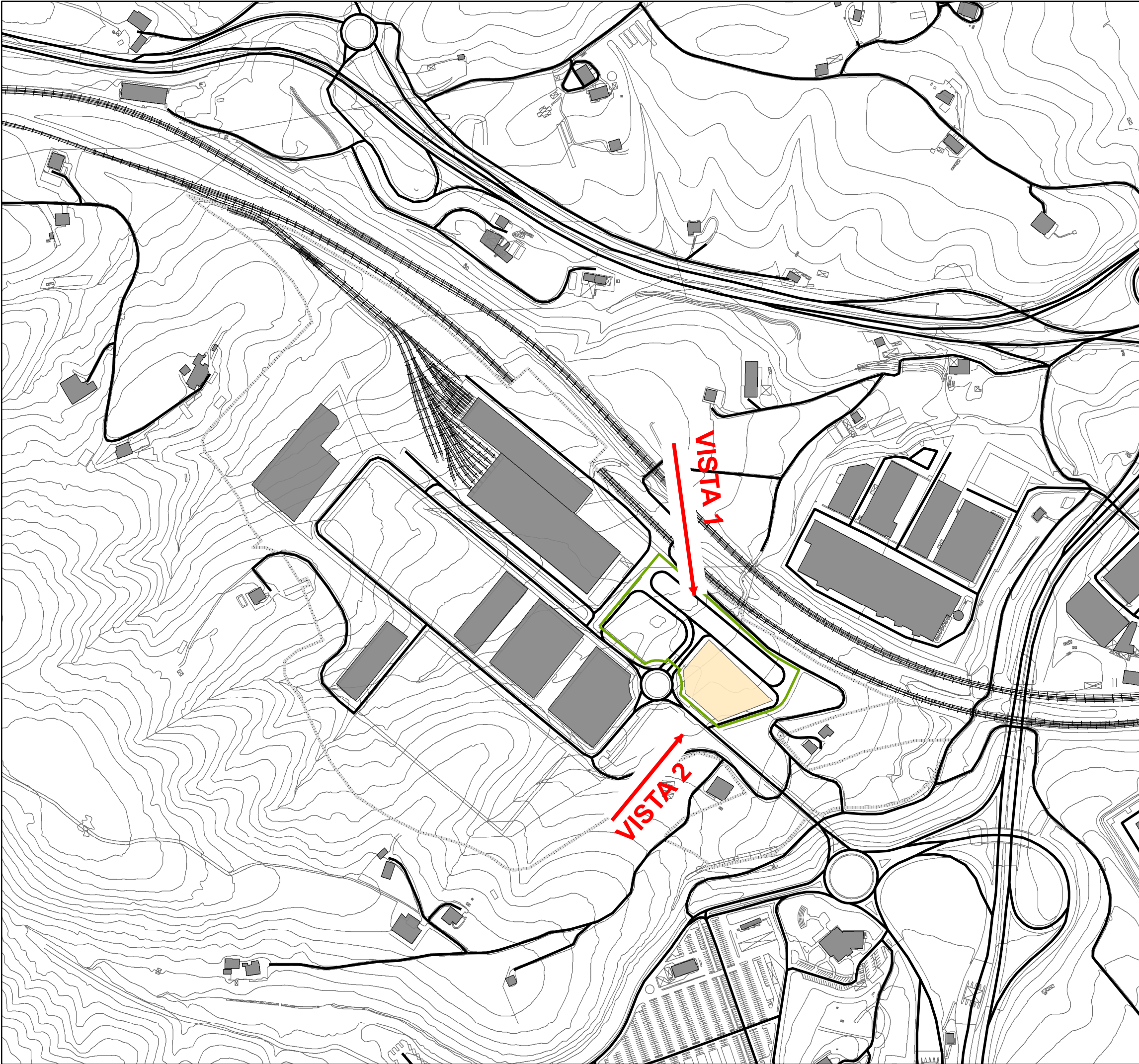
IRUNGO (GIPUZKOA) 1.1.02.1 (ARASO IPARRA) H.E.A.-REN ZATIKAKO PLANAREN HIRUGARREN ALDAKETA IP-FE-5B ESPARRUARI DAGOKIONEAN
3ª MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DEL A.I.U. 1.1.02.1 (ARASO NORTE) DE IRÚN (GIPUZKOA) REFERIDA A LA PARCELA IP-FE-5B.

E: 1:9.000

EGILEAK / REDACTORES



2014 KO AZAROA
NOVIEMBRE 2014



ZEHAZPIDEA / LEYENDA

Azterketa eremua / Ámbito de estudio

IP-FE-5B esparrua / Parcela IP-FE-5B

Irungo (Gipuzkoa) 1.1.02.1 (Araso Iparr) H.E.A.-ren Zatikako Plana / Plan Parcial del A.I.U. 1.1.02.1 (Araso Norte) de Irún

Igorpen - iturriak / Focos de emisión

Errepideen ardatzak / Ejes de carretera

Trenbideen ardatzak / Ejes ferroviarios

Eraikinak / Edificios

Plan Partzialak aurreikusitako eraikinak / Edificios previstos en el Plan Parcial

Beste Eraikinak / Resto Edificios

Fatxadetako zarataren-mapa / Mapa ruido en fachadas

Bistak / Vistas

Tipo de área acústica		Índices de ruido [dB(A)]		
		L _A	L _B	L _C
e	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera una especial protección contra la contaminación acústica	55	55	45
a	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial	60	60	50
d	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso terciario distinto del contemplado en c).	65	65	60
c	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos	68	68	58
b	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial	70	70	60
f	Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte u otros equipamientos públicos que los reclamen	Sin determinar	Sin determinar	Sin determinar

FATXADETA KO ZARATAREN MAPA.
Bistak
MAPA DE RUIDO EN FACHADAS.
Vistas

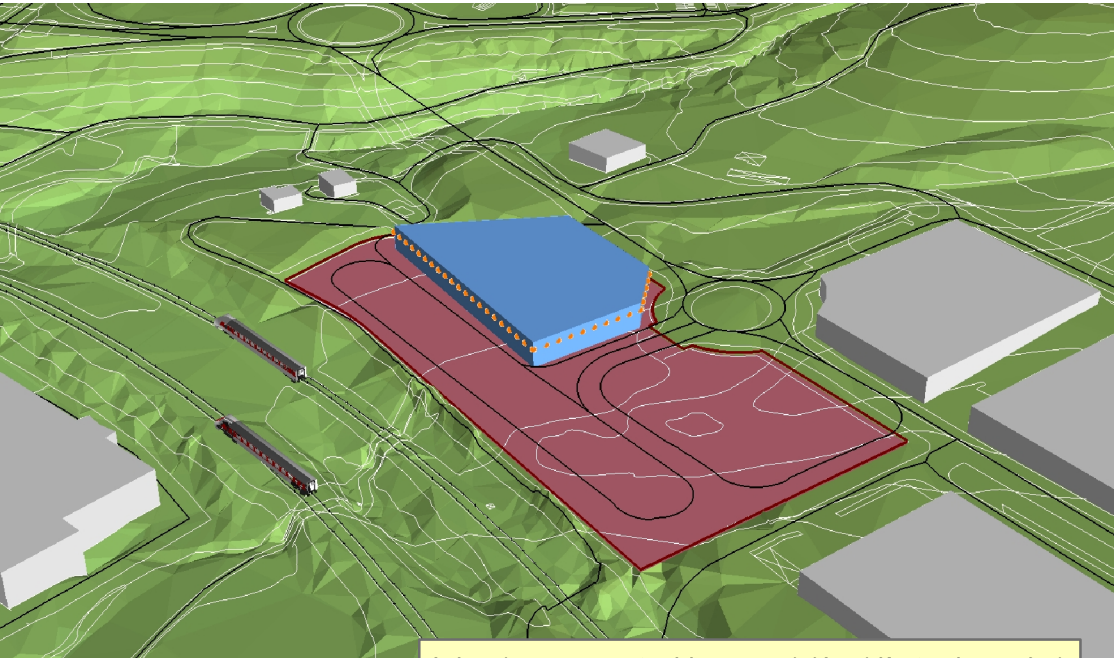
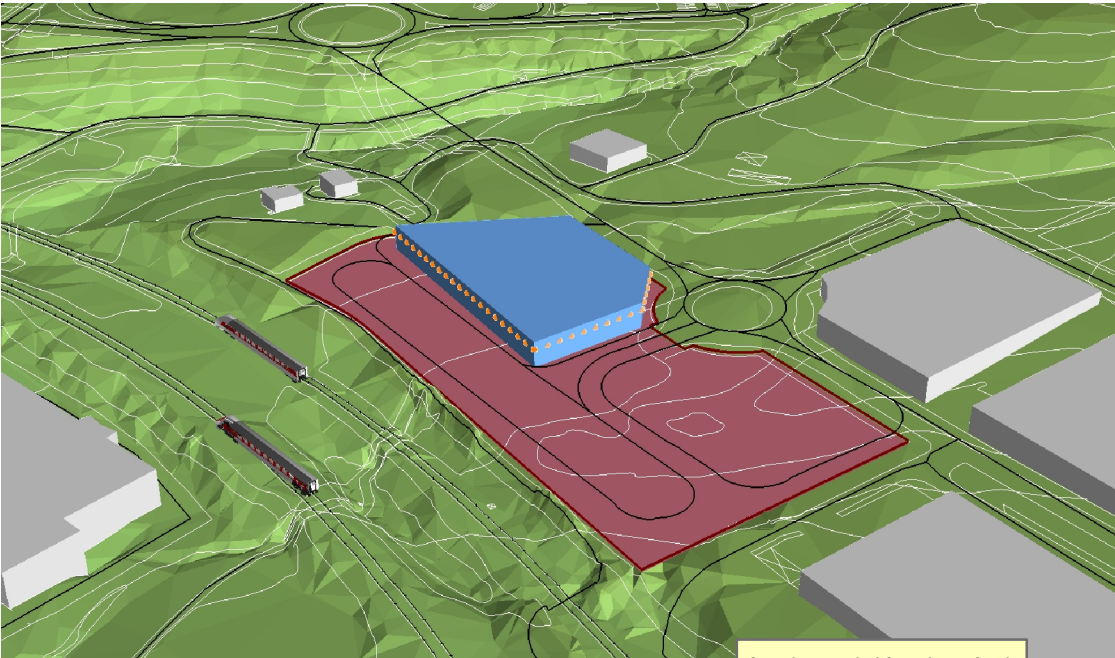
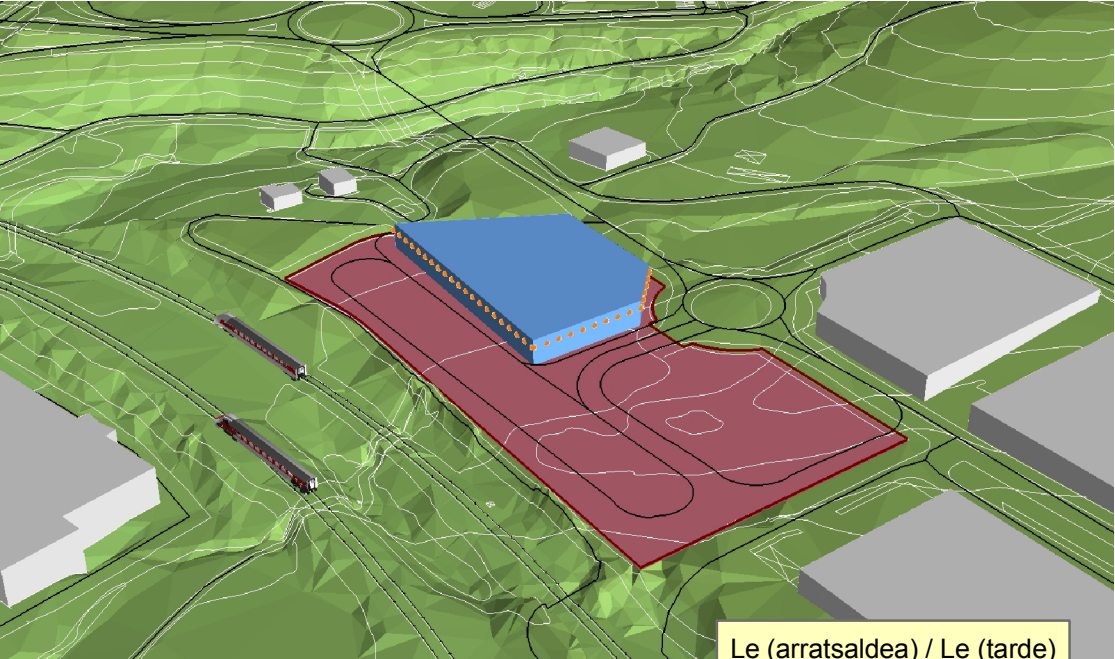
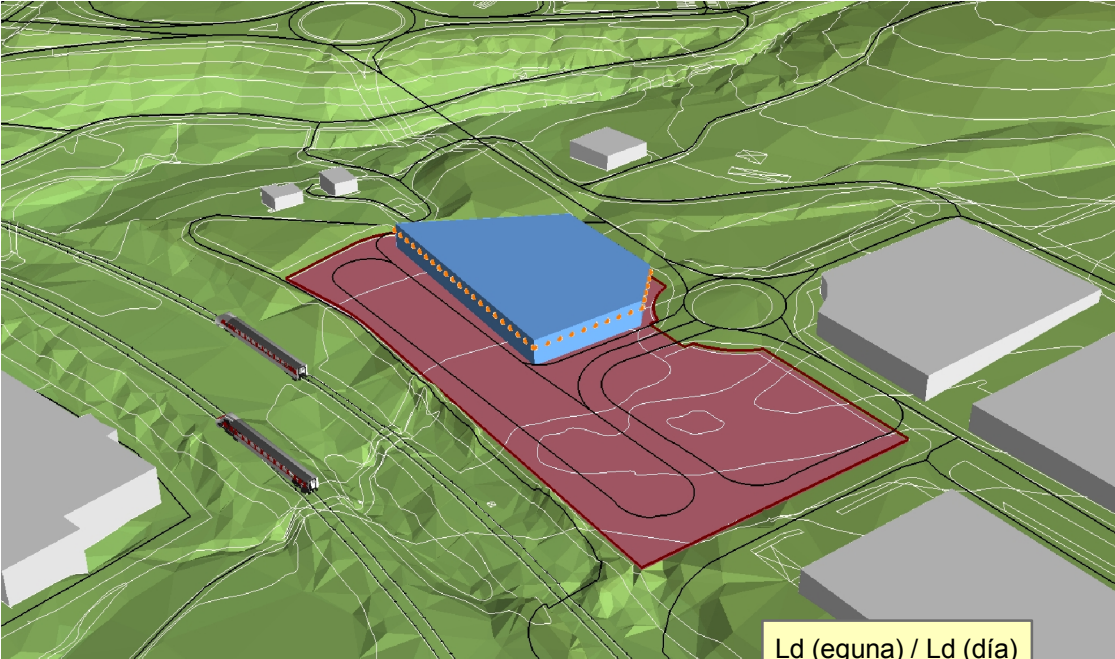
3.0

IRUNGO (GIPUZKOA) 1.1.02.1 (ARASO IPARRA) H.E.A.-REN ZATIKAKO PLANAREN HIRUGARREN ALDAKETA IP-FE-5B ESPARRUARI DAGOKIONEAN
3º MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DEL A.I.U. 1.1.02.1 (ARASO NORTE) DE IRÚN (GIPUZKOA) REFERIDA A LA PARCELA IP-FE-5B.

E: 1:4.276

EGILEAK / REDACTORES

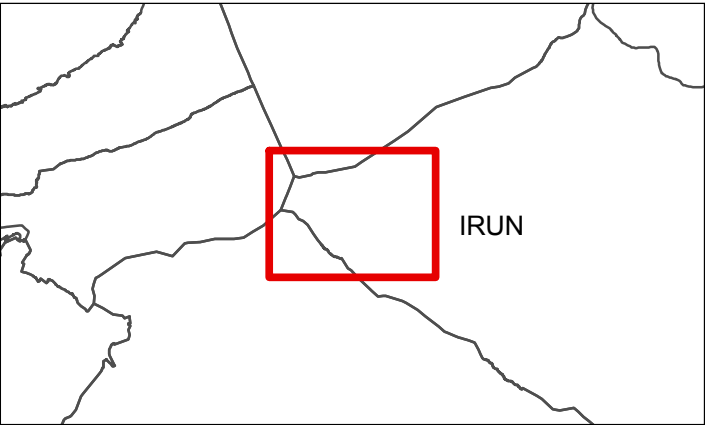
2014 KO AZAROA
NOVIEMBRE 2014



ZEHAZPIDEA / LEYENDA

- Eraikinak / Edificios**
- Plan Partzialak aurreikositako eraikinak / Edificios previstos en el Plan Parcial
 - Beste Eraikinak / Resto Edificios
- Zarata - maila dB(A) / Nivel de ruido dB(A)**
- < 35
 - 35-40
 - 40-45
 - 45-50
 - 50-55
 - 55-60
 - 60-65

Tipo de área acústica	Índices de ruido [dB(A)]		
	L _d	L _e	L _n
e Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera una especial protección contra la contaminación acústica	55	55	45
a Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial	60	60	50
d Sectores del territorio con predominio de suelo de uso terciario distinto del contemplado en c).	65	65	60
c Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos	68	68	58
b Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial	70	70	60
f Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte u otros equipamientos públicos que los reclamen	Sin determinar	Sin determinar	Sin determinar



ZARATAREN - MAPA
1.bista
MAPA DE RUIDO
Vista 1

3.1

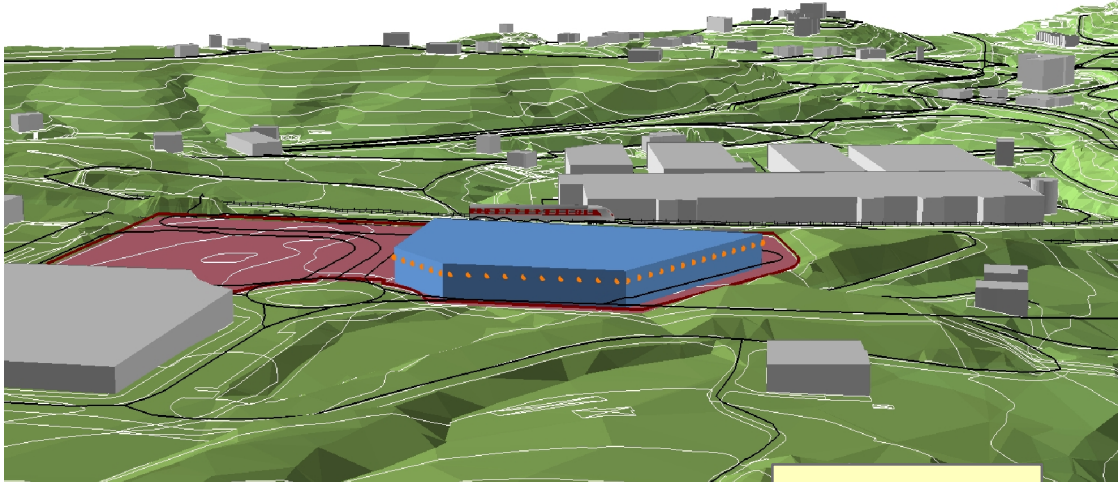
IRUNGO (GIPUZKOA) 1.1.02.1 (ARASO IPARRA) H.E.A.-REN ZATIKAKO
PLANAREN HIRUGARREN ALDAKETA IP-FE-5B ESPARRUARI DAGOKIONEAN
3ª MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DELA.I.U. 1.1.02.1 (ARASO NORTE)
DE IRUN (GIPUZKOA) REFERIDA A LA PARCELA IP-FE-5B.

E:

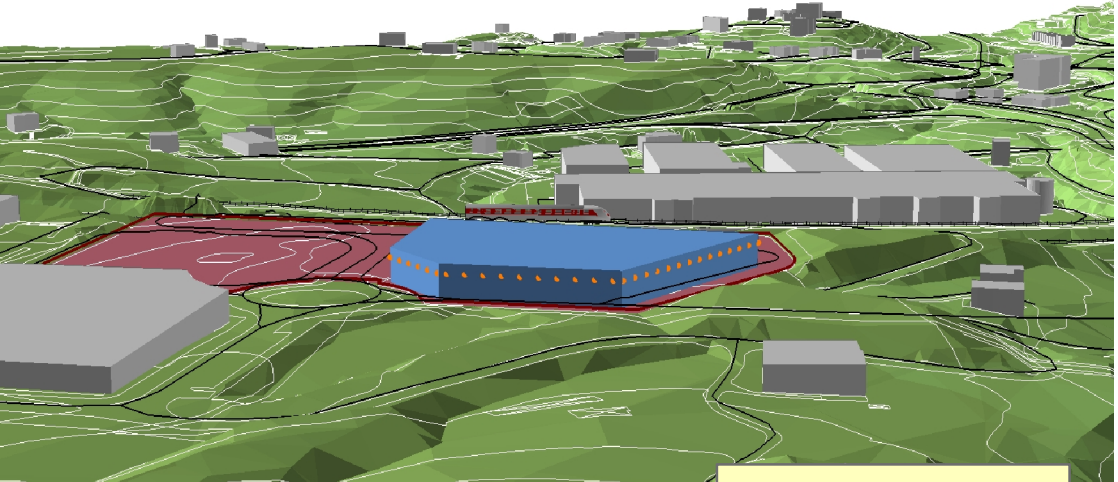
EGILEAK / REDACTORES



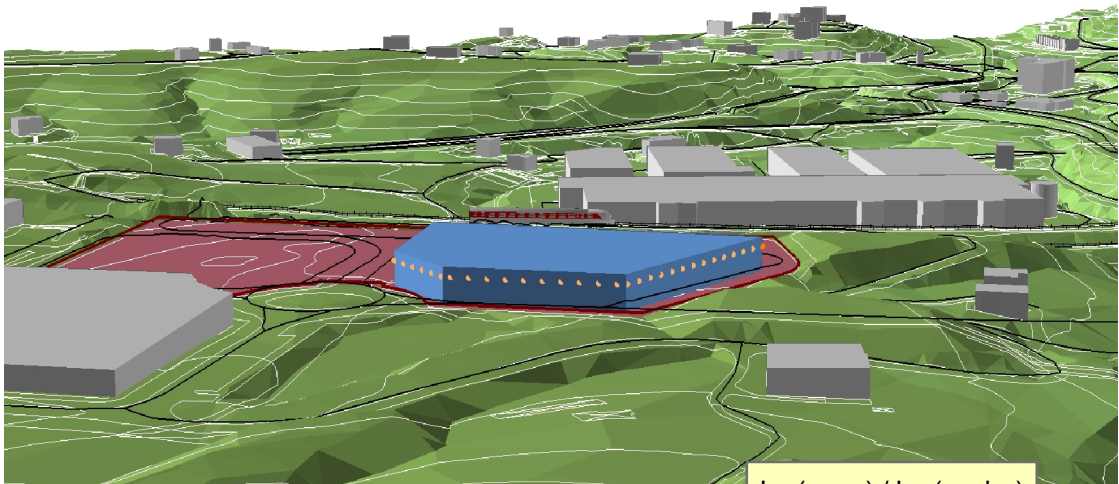
2014 KO AZAROA
NOVIEMBRE 2014



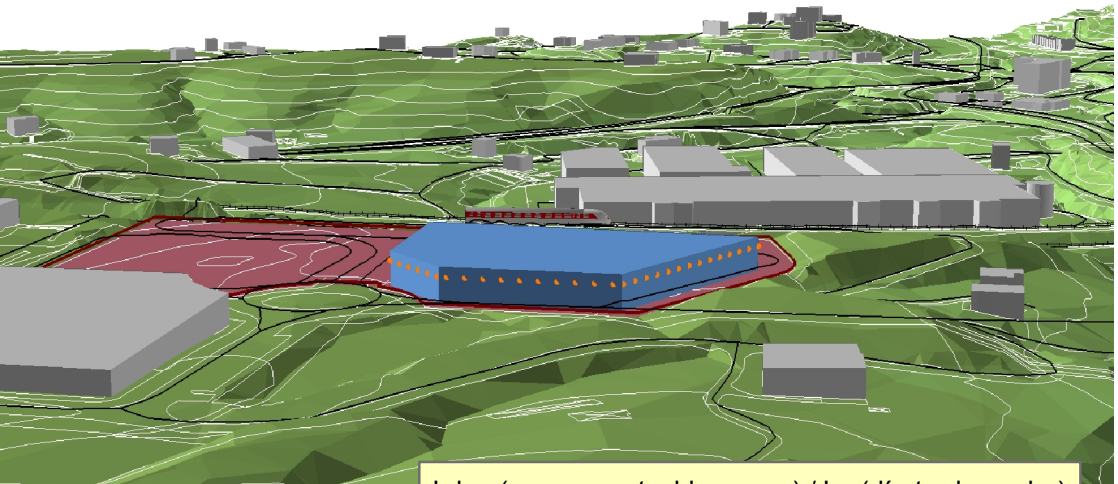
Ld (eguna) / Ld (día)



Le (arratsaldea) / Le (tarde)



Ln (gaua) / Ln (noche)

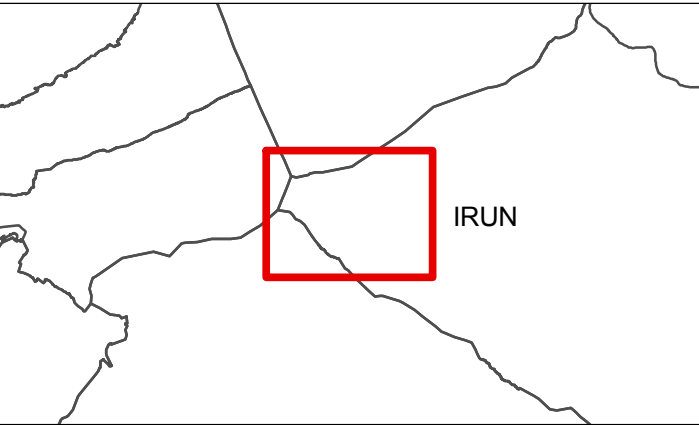


Lden (eguna-arratsaldea-gaua) / Ln (día-tarde-noche)

ZEHAZPIDEA / LEYENDA

- Eraikinak / Edificios**
- Plan Partzialak aurreikusitako eraikinak / Edificios previstos en el Plan Parcial
 - Beste Eraikinak / Resto Edificios
- Zarata - maila dB(A) / Nivel de ruido dB(A)**
- < 35
 - 35-40
 - 40-45
 - 45-50
 - 50-55
 - 55-60
 - 60-65

Tipo de área acústica	Índices de ruido [dB(A)]		
	L _d	L _e	L _n
e Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera una especial protección contra la contaminación acústica	55	55	45
a Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial	60	60	50
d Sectores del territorio con predominio de suelo de uso terciario distinto del contemplado en c).	65	65	60
c Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos	68	68	58
b Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial	70	70	60
f Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte u otros equipamientos públicos que los reclamen	Sin determinar	Sin determinar	Sin determinar



ZARATAREN - MAPA
2.bista
MAPA DE RUIDO
Vista 2

3.2

IRUNGO (GIPUZKOA) 1.1.02.1 (ARASO IPARRA) H.E.A.-REN ZATIKAKO
PLANAREN HIRUGARREN ALDAKETA IP-FE-5B ESPARRUARI DAGOKIONEAN
3ª MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DELA.I.U. 1.1.02.1 (ARASO NORTE)
DE IRUN (GIPUZKOA) REFERIDA A LA PARCELA IP-FE-5B.

E:

EGILEAK / REDACTORES



2014 KO AZAROA
NOVIEMBRE 2014



ZEHAZPIDEA / LEYENDA

Azterketa eremua / Ámbito de estudio

IP-FE-5B esparrua / Parcela IP-FE-5B

Irungo (Gipuzkoa) 1.1.02.1 (Araso Iparr) H.E.A.-ren Zatikako Plana / Plan Parcial del A.I.U. 1.1.02.1 (Araso Norte) de Irún

Igorpen - iturriak / Focos de emisión

Errepideen ardatzak / Ejes de carretera

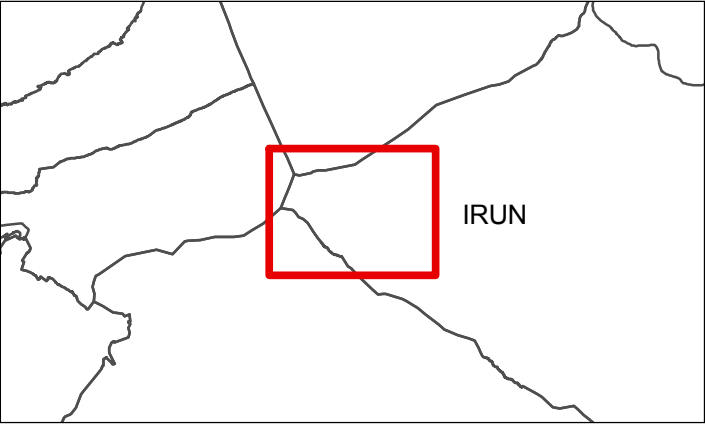
Eraikinak / Edificios

Plan Partzialak aurreikusitako eraikinak / Edificios previstos en el Plan Parcial

Eremu akustikoak / Áreas acústicas

D. Hirugarren sektoreko erabilerako lurzorua / D. Suelo de uso terciario

Tipo de área acústica		Índices de ruido [dB(A)]		
		L _A	L _B	L _C
e	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera una especial protección contra la contaminación acústica	55	55	45
a	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial	60	60	50
d	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso terciario distinto del contemplado en c).	65	65	60
c	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos	68	68	58
b	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial	70	70	60
f	Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte u otros equipamientos públicos que los reclamen	Sin determinar	Sin determinar	Sin determinar



ZONAKATZE AKUSTIKOA
ZONIFICACIÓN ACÚSTICA

4.0

IRUNGO (GIPUZKOA) 1.1.02.1 (ARASO IPARRA) H.E.A.-REN ZATIKAKO PLANAREN HIRUGARREN ALDAKETA IP-FE-5B ESPARRUARI DAGOKIONEAN
3ª MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DELA.I.U. 1.1.02.1 (ARASO NORTE) DE IRUN (GIPUZKOA) REFERIDA A LA PARCELA IP-FE-5B.

E: 1:3.000

EGILEAK / REDACTORES

 ekolur
Enpresa Ambiental • Ingenieros de Medio Ambiente

2014 KO AZAROA
NOVIEMBRE 2014

ANEXO II

TABLAS DE RESULTADOS

N	COORDENADA X	COORDENADA Y	COORDENADA Z	PISO	NÚMERO_DE_	NOMBRE	USO	DIRECCIÓN	LDEN	LD	LE	LN
27	594504,663	4797561,889	51,53	1	2;A1	Edificio36602	GR	NE	64,9	64,9	64,3	56,6
28	594501,061	4797565,357	51,53	1	2;A2	Edificio36602	GR	NE	64,9	64,9	64,0	56,4
29	594497,458	4797568,824	51,53	1	2;A3	Edificio36602	GR	NE	64,9	64,9	64,0	56,4
30	594493,856	4797572,292	51,53	1	2;A4	Edificio36602	GR	NE	64,9	64,9	64,1	56,4
31	594490,254	4797575,759	51,53	1	2;A5	Edificio36602	GR	NE	64,9	64,9	64,1	56,4
32	594486,652	4797579,227	51,53	1	2;A6	Edificio36602	GR	NE	64,9	64,9	64,0	56,4
33	594483,049	4797582,694	51,53	1	2;A7	Edificio36602	GR	NE	64,9	64,9	64,1	56,4
34	594479,447	4797586,162	51,53	1	2;A8	Edificio36602	GR	NE	64,9	64,9	64,1	56,4
35	594475,845	4797589,629	51,53	1	2;A9	Edificio36602	GR	NE	64,9	64,9	64,1	56,4
36	594472,242	4797593,097	51,53	1	2;A10	Edificio36602	GR	NE	64,9	64,9	64,1	56,4
37	594468,640	4797596,564	51,53	1	2;A11	Edificio36602	GR	NE	64,9	64,9	64,1	56,4
38	594465,038	4797600,032	51,53	1	2;A12	Edificio36602	GR	NE	64,9	64,9	64,2	56,4
39	594461,435	4797603,499	51,53	1	2;A13	Edificio36602	GR	NE	64,9	64,9	64,2	56,4
40	594457,833	4797606,967	51,53	1	2;A14	Edificio36602	GR	NE	64,9	64,9	64,2	56,3
41	594454,231	4797610,434	51,53	1	2;A15	Edificio36602	GR	NE	64,9	64,9	64,2	56,3
42	594450,629	4797613,902	51,53	1	2;A16	Edificio36602	GR	NE	64,9	64,9	64,3	56,3
43	594447,026	4797617,369	51,53	1	2;A17	Edificio36602	GR	NE	64,9	64,9	64,3	56,3
44	594443,424	4797620,837	51,53	1	2;A18	Edificio36602	GR	NE	64,9	64,9	64,3	56,3
45	594439,822	4797624,304	51,53	1	2;A19	Edificio36602	GR	NE	64,9	64,9	64,4	56,3
46	594436,219	4797627,772	51,53	1	2;A20	Edificio36602	GR	NE	64,9	64,9	64,5	56,3
47	594432,617	4797631,239	51,53	1	2;A21	Edificio36602	GR	NE	64,9	64,9	64,9	56,3
48	594432,434	4797631,124	51,53	1	2;B1	Edificio36602	GR	NO	64,9	64,9	64,4	54,5
49	594429,203	4797627,307	51,53	1	2;B2	Edificio36602	GR	NO	64,9	64,9	64,2	54,0
50	594425,973	4797623,491	51,53	1	2;B3	Edificio36602	GR	NO	64,9	64,9	64,1	53,8
51	594422,742	4797619,675	51,53	1	2;B4	Edificio36602	GR	NO	64,9	64,9	64,2	53,6
52	594419,511	4797615,859	51,53	1	2;B5	Edificio36602	GR	NO	64,9	64,9	64,3	53,4
53	594416,280	4797612,043	51,53	1	2;B6	Edificio36602	GR	NO	64,9	64,9	64,5	53,2

54	594413,050	4797608,227	51,53	1	2;B7	Edificio36602	GR	NO	64,9	64,9	64,6	53,0
55	594409,819	4797604,411	51,53	1	2;B8	Edificio36602	GR	NO	64,9	64,9	64,6	52,7
56	594406,588	4797600,595	51,53	1	2;B9	Edificio36602	GR	NO	64,9	64,9	64,7	52,4
57	594403,357	4797596,779	51,53	1	2;B10	Edificio36602	GR	NO	64,9	64,9	64,8	52,1
58	594403,279	4797596,020	51,53	1	2;C1	Edificio36602	GR	O	64,9	64,9	64,6	51,3
59	594403,720	4797591,040	51,53	1	2;C2	Edificio36602	GR	O	64,9	64,8	64,3	51,0
60	594404,162	4797586,059	51,53	1	2;C3	Edificio36602	GR	O	64,9	64,8	64,3	50,9
61	594404,604	4797581,079	51,53	1	2;C4	Edificio36602	GR	O	64,9	64,9	64,4	50,9
62	594405,045	4797576,098	51,53	1	2;C5	Edificio36602	GR	O	64,9	64,9	64,7	50,8
63	594405,487	4797571,118	51,53	1	2;C6	Edificio36602	GR	O	64,9	64,9	64,9	51,0
64	594407,256	4797569,037	51,53	1	2;D1	Edificio36602	GR	SO	64,9	64,9	64,9	51,9
65	594411,045	4797565,775	51,53	1	2;D2	Edificio36602	GR	SO	64,9	64,9	64,6	52,0
66	594414,834	4797562,512	51,53	1	2;D3	Edificio36602	GR	SO	64,9	64,8	64,3	52,1
67	594418,622	4797559,249	51,53	1	2;D4	Edificio36602	GR	SO	64,9	64,5	64,0	52,1
68	594422,411	4797555,986	51,53	1	2;D5	Edificio36602	GR	SO	64,9	64,3	63,8	52,2
69	594426,200	4797552,724	51,53	1	2;D6	Edificio36602	GR	SO	64,9	64,1	63,6	52,3
70	594429,989	4797549,461	51,53	1	2;D7	Edificio36602	GR	SO	64,8	64,0	63,5	52,5
71	594433,777	4797546,198	51,53	1	2;D8	Edificio36602	GR	SO	64,9	64,0	63,6	52,6
72	594437,566	4797542,935	51,53	1	2;D9	Edificio36602	GR	SO	64,9	64,2	63,7	52,7
73	594441,355	4797539,672	51,53	1	2;D10	Edificio36602	GR	SO	64,9	64,4	63,9	52,8
74	594443,544	4797538,375	51,53	1	2;E1	Edificio36602	GR	S	64,9	64,6	64,0	53,9
75	594448,213	4797540,166	51,53	1	2;E2	Edificio36602	GR	S	64,9	64,2	63,7	54,0
76	594452,881	4797541,956	51,53	1	2;E3	Edificio36602	GR	S	64,9	64,1	63,5	53,9
77	594457,549	4797543,747	51,53	1	2;E4	Edificio36602	GR	S	64,9	63,9	63,4	54,1
78	594462,218	4797545,538	51,53	1	2;E5	Edificio36602	GR	S	64,9	63,8	63,2	54,1
79	594466,886	4797547,329	51,53	1	2;E6	Edificio36602	GR	S	64,9	63,7	63,1	54,2
80	594471,554	4797549,120	51,53	1	2;E7	Edificio36602	GR	S	64,9	63,6	63,1	54,3
81	594476,222	4797550,911	51,53	1	2;E8	Edificio36602	GR	S	64,9	63,6	63,0	54,3

82	594480,891	4797552,702	51,53	1	2;E9	Edificio36602	GR	S	64,9	63,5	63,0	54,4
83	594485,559	4797554,493	51,53	1	2;E10	Edificio36602	GR	S	64,9	63,6	63,0	54,4
84	594490,227	4797556,283	51,53	1	2;E11	Edificio36602	GR	S	64,9	63,7	63,1	54,5
85	594494,895	4797558,074	51,53	1	2;E12	Edificio36602	GR	S	64,9	63,8	63,2	54,6
86	594499,564	4797559,865	51,53	1	2;E13	Edificio36602	GR	S	64,9	63,8	63,2	54,8
87	594504,232	4797561,656	51,53	1	2;E14	Edificio36602	GR	S	64,9	64,1	63,4	55,1